

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Abizanda Chordi

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por CONSERVAS HISPAMER, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.052/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.209-E.

Que por CONSERVAS VIS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.052/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.208-E.

Que por CELSA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.058/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.207-E.

Que por VOITH TOLOSA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.062/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.217-E.

Que por FUNDERIA CONDALS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.064/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.218-E.

Que por GALI INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.067/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.216-E.

Que por FERYMAG, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.069/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.206-E.

Que por MADERAS ORNANDA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.085/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.215-E.

Que por PRODUCTOS DOLOMITICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.086/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.214-E.

Que por MARCO DACHS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.088/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.211-E.

Que por TORCIDOS ROMA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.095/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.210-E.

Que por INDUSTRIAS Y PROMOCIONES ALIMENTICIAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.101/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.213-E.

Que por BODEGAS BARDON, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.526/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.212-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1990.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sección Segunda de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por EMPRESA CONSTRUCCIONES RADIO ELECTRO MECANICAS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.031/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.219-E.

Que por EMPRESA COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRODOMESTICOS, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.074/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.223-E.

Que por EMPRESA WESTEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.284/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.222-E.

Que por EMPRESA FRUTAS ALBA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.576/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.221-E.

Que por EMPRESA ELSILSA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.606/1990, contra Real Decreto 1313/1984, de 20 de junio, sobre desgravación a la exportación.-3.220-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de noviembre de 1990.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Bultrón de Vega

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don MARCOS GUEMES MARAÑON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.898/1990 y el número de Secretaría 675/1990.-3.225-E.

Por don PEDRO SASTRE VALLE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.899/1990 y el número de Secretaría 676/1990.-3.226-E.

Por don RAFAEL MORENZA ORDUÑA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.900/1990 y el número de Secretaría 677/1990.-3.244-E.

Por don RAMON GARCIA MENACHO OSSET se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.901/1990 y el número de Secretaría 678/1990.-3.238-E.

Por don VIRGILIO SANUDO ALONSO DE CELIS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.902/1990 y el número de Secretaría 679/1990.-3.233-E.

Por don RAFAEL REIG DE LA VEGA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.903/1990 y el número de Secretaría 680/1990.-3.232-E.

Por don JOSE HERNANDEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.904/1990 y el número de Secretaría 681/1990.-3.251-E.

Por don JOSE ANTONIO COMPANYY FOLLANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.905/1990 y el número de Secretaría 682/1990.-3.252-E.

Por don MIGUEL REIG MEDIAVILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.906/1990 y el número de Secretaría 683/1990.-3.239-E.

Por don ANDRES CORSINO RAMOS CRESPO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, del Ministerio de Economía y Hacienda; pleito al que ha correspondido el número general 1/1.907/1990 y el número de Secretaría 684/1990.-3.245-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1990.

Madrid, 14 de diciembre de 1990.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don AGUSTIN MARTIN MERINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por daños y perjuicios causados al recurrente como consecuencia de la aplicación de la Ley 53/1984, de 26-12; pleito al que han correspondido el número general 1/44/1990 y el número de Secretaría 7.-3.264-E.

Por don SANTIAGO RUIZ SANCHEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización de daños y perjuicios causados por la anticipación de la edad de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 1/129/1990 y el número de Secretaría 61.-3.263-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 10 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por doña MARIA TERESA HUGUET ESCASANY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que le ha correspondido el número 1/1.863/1989.-3.298-E.

Por doña OFELIA CABRERA NAVARRO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones complementarias; pleito al que le ha correspondido el número 1/1.869/1989.-3.285-E.

Por don SALVADOR CAPO CASTAÑE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre indemnización por jubilación; pleito al que le ha correspondido el número general 1/3.705/1989 y el 1.234/1989 de la Secretaría del que suscribe.-3.180-E.

Por don JOSE DOLZ HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido el número general 1/938/1990 y el número de Secretaría 336/1990.-3.290-E.

Por don FERNANDO LARRONDO LARRONDO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa (indemnización de daños y perjuicios); pleito al que le ha correspondido el número general 1/959/1990 y el número de Secretaría 342/1990.-3.281-E.

Por doña MARIA ELIDIA ALONSO MANJON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre provisión de puestos de trabajo en Centros públicos; pleito al que le ha correspondido el número general 1/969/1990 y el número de Secretaría 348/1990.-3.291-E.

Por don PEDRO GARCIA COPETE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/971/1990 y el número de Secretaría 350/1990.-3.289-E.

Por don VICENTE AGUD BAILO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas; pleito al que le ha correspondido el número general 1/985/1990 y el número de Secretaría 356/1990.-3.283-E.

Por doña OBDULIA TURINA GARZON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.129/1990 y el número de Secretaría 381/1990.-3.293-E.

Por doña VALERICA FEIJOO BARRERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa anticipada en 31-12-1986 por aplicación Ley 30/1984, artículo 33, de 2 de agosto; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.130/1990 y el número de Secretaría 382/1990.-3.284-E.

Por don MARCELO CONDE DE ARAPILES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.131/1990 y el número de Secretaría 383/1990.-3.288-E.

Por don SALVADOR GOMEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.197/1990 y el número de Secretaría 399/1990.-3.294-E.

Por la FEDERACION DE ADMINISTRACION PUBLICA DE CC.OO. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Tribunal Constitucional de 3-7-1990; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.485/1990 y el número de Secretaría 517/1990.-3.292-E.

Por don LORENZO JESUS MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación anticipada; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.491/1990 y el número de Secretaría 523/1990.-3.282-E.

Por don CARLOS RUIZ BALLESTEROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Real Decreto 359/1989; pleito al que le ha correspondido el número general 1/656/1990 y el número de Secretaría 565/1990.-3.295-E.

Por doña SARA SAN MARTIN CORNES y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.687/1990 y el número de Secretaría 569/1990.-3.297-E.

Por don DEMETRIO CABEZUDO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 27-7-1990; pleito al que le ha correspondido el número general 1/1.944/1990 y el número de Secretaría 711/1990.-3.296-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don EMILIO DE LA VIÑA VILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre jubilación forzosa; pleito al que han correspondido el número general 1/982/1990 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 22 de enero.

Madrid, 23 de enero de 1990.-El Secretario.
3.172-E.

Secretaría: Sr. Estrada Pérez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que:

Por FEDERACION NACIONAL DE OPERADORES DE MAQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; pleito al que han correspondido el número general 1/1.244/1990 y el 29/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.342-E.

Por doña ANA GUINOT BONET y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre declaración urgente de la ocupación de bienes afectados por la expropiación de forzosa para la ejecución del paseo Marítimo de Almenara (Castellón) y en ejecución del proyecto de regeneración de costas de Chilches; pleito al que han correspondido el número general 1/1.390/1990 y el 36/1990 de la Secretaría del que suscribe.-3.431-E.

Por EMPRESA BODEGAS FELIX SOLIS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre sanción por supuesta infracción de carácter vitivinícola (Ministerio de Agricultura). Expediente 2-CR-1000/90-VO, 31 de agosto de 1990; pleito al que han correspondido el número general 1/158/1991 y el 8/1991 de la Secretaría del que suscribe.-3.434-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Secretario.

★

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JORGE MARTI VILAGRAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre accidente de circulación en acto de servicio el 29-5-1985 en la carretera de Camós (Gerona); pleito al que han correspondido el número general 1/1880/1990 y el de Secretaría 74/1990.-3.757-E.

Por la ASCION E. EM. MAQUINAS RECREATIVAS FROMARE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre aprobación del nuevo Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar; pleito al que han correspondido el número general 1/1940/1990 y el de Secretaría 80/1990.-3.758-E.

Por la CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE VALENCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre transformación económica y social de las zonas regables de Manchuela-Centro y canal de Albacere, de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha; pleito al que han correspondido el número general 1/544/1990 y el de Secretaría 10 bis/1990.-3.752-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas y Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 13 de febrero de 1991.-El Secretario.

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

El Presidente de la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por la ASOCIACION ACCION FAMILIAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.759/1990, contra financiación de actuaciones protegibles en materia de viviendas, sobre Real Decreto 1494/1987, de 4 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 29 de enero de 1991.-El Secretario.-3.428-E.

El Presidente de la Sección Sexta de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo hace saber:

Que por ASOCIACION DE JUECES PARA LA DEMOCRACIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1/1.151/1990, contra complemento de destino, sobre Real Decreto 391/1989, de 21 de abril.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 30 de enero de 1991.-El Secretario.-3.429-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 823/83, se siguen autos de jura de cuentas, promovidos por el Procurador señor Revert Cortés, en nombre y representación del Procurador señor Santiago Abad Miró, contra «Rico, Sociedad Anónima», de Ibi, sobre reclamación de 37.806.818 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar por primera vez a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 10 de septiembre, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 23 de octubre de 1991 y 3 de diciembre de 1991, a las mismas hora y lugar, para la celebración de segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Tres prensas «Agme-Robima», valoradas pericialmente en 59.482 pesetas.
2. Prensas fricción «Blanch», valoradas pericialmente en 348.721 pesetas.
3. Prensa excéntrica, valorada pericialmente en 498.520 pesetas.
4. Fresadora «Zayer», valorada pericialmente en 197.480 pesetas.
5. Torno automático «Feimler 3020», valorado pericialmente en 201.340 pesetas.
6. Torno «Gauthier», valorado pericialmente en 263.548 pesetas.
7. Secador plástico «Dryomat», valorado pericialmente en 142.170 pesetas.
8. Secador grenza «Dryomat», valorado pericialmente en 137.450 pesetas.
9. Constatizador «Pebasa», valorado pericialmente en 84.260 pesetas.
10. Refrigerador «Westinhouse» con accesorios, valorado pericialmente en 269.870 pesetas.
11. Equipo cortar «Lunell», valorado pericialmente en 205.472 pesetas.
12. Máquina cortar cartón, valorada pericialmente en 23.920 pesetas.
13. Compresor «Mercury-Navarro», valorado pericialmente en 196.742 pesetas.
14. Compresor «Bético», valorado pericialmente en 448.327 pesetas.

15. Máquina «Sonar», valorada pericialmente en 3.850.000 pesetas.
16. Máquina «Impac», valorada pericialmente en 224.161 pesetas.
17. Máquina «Duboit», valorada pericialmente en 147.391 pesetas.
18. Máquina «Tampoprint», valorada pericialmente en 502.943 pesetas.
19. Puente grúa «Jaso», valorado pericialmente en 683.229 pesetas.
20. Máquina «Fácil Calcular», valorada pericialmente en 5.320 pesetas.
21. Máquina «Adler» escribir, valorada pericialmente en 27.437 pesetas.
22. Multicopista, valorada pericialmente en 12.780 pesetas.
23. 400 palets «2 ER-343», valorados pericialmente en 118.425 pesetas.
24. Carretilla elevadora «Farrell», valorada pericialmente en 247.918 pesetas.
25. Dos transpaletas «Estocklin», valoradas pericialmente en 22.115 pesetas.
26. 100 cajones metálicos, valorados pericialmente en 100.000 pesetas.
27. 7.556 cubetas trilla, valoradas pericialmente en 3.778.390 pesetas.
28. Instalación eléctrica correspondiente a la instalación de alumbrado y a la de fuerza industrial, valorada pericialmente en 2.327.432 pesetas.
29. Túnel retráctil, valorado pericialmente en 104.498 pesetas.
30. Instalación pintura «Drisis Dnsi», valorado pericialmente en 1.397.925 pesetas.
31. Un «Churchil», valorado pericialmente en 488.270 pesetas.
32. Dos relojes control de producción, valorados pericialmente en 49.110 pesetas.
33. 268 armarios personales, valorados pericialmente en 297.500 pesetas.
34. Dos ficheros metálicos, valorados pericialmente en 9.308 pesetas.
35. Mueble de oficina «Liber», valorado pericialmente en 111.420 pesetas.
36. Mobiliario diverso oficina, valorado pericialmente en 281.870 pesetas.
37. Una máquina «Sanyo», valorada pericialmente en 1.900 pesetas.
38. Una máquina destructora «Cóndor», valorada pericialmente en 6.500 pesetas.
39. Una máquina «Canon P-1250», valorada pericialmente en 18.870 pesetas.
40. Una calculadora «Canon», valorada pericialmente en 19.000 pesetas.
41. Una calculadora «Canon», valorada pericialmente en 17.500 pesetas.
42. Una calculadora «Canon», valorada pericialmente en 18.550 pesetas.
43. Juguetes antiguos de modelos fabricados desde el año 1920 hasta la fecha, con valor de colección de 965.770 pesetas.
44. Dos cuchillas de pedal de 1 metro, valoradas pericialmente en 49.830 pesetas.
45. Cuchilla neumática «Colgar», de 2 metros, valorada en 432.510 pesetas.
46. Pantógrafo «Deckel», modelo K.F.S., valorado en 2.180.430 pesetas.
47. Dos sierras contal, dice cinta «Doal y Uniz», valoradas en 94.450 pesetas.
48. Tres taladros marca «rua, Mugui y Anjo», valorados en 147.200 pesetas.
49. Un torno sin marca, valorado en 61.750 pesetas.
50. Grupos de motores y tensores «Wagner», valorados en 225.540 pesetas.
51. Máquina de cortar y pelar cablecillo «Eubank», valorada en 577.120 pesetas.
52. Báscula pesadora de 1.000 kilogramos, valorada en 291.080 pesetas.
53. Bombo mezclador, valorado en 23.340 pesetas.
54. Tres quinales «Jaguar» de 3.000 kilogramos, valorados en 241.630 pesetas.
55. Estanterías normalizadas con sus bandejas, valoradas en 94.290 pesetas.
56. Estanterías reforzadas, valoradas en 85.400 pesetas.

57. Aspiradores de aire, valorados en 72.070 pesetas.

58. Aparatos, herramientas y materiales de mantenimiento mecánico, valorados en 372.530 pesetas.

59. Aparatos, herramientas y materiales de mantenimiento eléctrico, valorados en 291.060 pesetas.

60. Herramientas y accesorios de máquinas de taller, valoradas en 432.600 pesetas.

61. Herramientas y accesorios de prensa y de máquinas de inyección, valoradas pericialmente en 471.900 pesetas.

62. Herramientas y accesorios de montaje, valoradas en 578.342 pesetas.

Dado en Alcoy a 14 de marzo de 1991.-La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-3.165-C.

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 928/1990, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, frente a don Fernando José Ortola Pons, sobre reclamación de 3.725.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 20 de septiembre de 1991, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia 0141 de la avenida Aguilera de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda el próximo día 18 de octubre de 1991, a las trece horas, sirviendo de tipo el 25 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado, para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de noviembre de 1991, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.-Sirva el presente edicto de notificación igualmente a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Fincas especialmente hipotecadas

1. Rústica, tierra seco, en la partida Foya de Peñalva, del término de Pego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego, al tomo 366, libro 243, folio 134, finca número 7.262, inscripción decimoquinta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Rústica, tierra de seco, en la partida Foya de Peñalva, del término de Pego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 251, libro 95, folio 244, finca número 7.263, inscripción decimocuarta. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 10 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-3.668-A.

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.132/1990-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Vicente Esteve Boix, doña Mercedes Soler Brotóns, don Miguel Esteve Boix y otro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de julio de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 24 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 29 de octubre de 1991, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilios o encontrarse en ignorados paraderos.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 11. Vivienda sita en el piso cuarto derecha del inmueble sito en Alicante, calle de Italia, número 4, con unos 137,35 metros cuadrados de superficie, distribuidos en varias dependencias, y una terraza de 10,65 metros cuadrados. Finca número 9.187-N del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Urbana.—Elemento número 12. Vivienda sita en el piso cuarto izquierda del inmueble sito en la calle de Italia, número 4, con una superficie de 137,35 metros cuadrados de superficie, distribuidos en varias dependencias, y una terraza de 10,65 metros cuadrados. Finca número 9.189 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Valorada en 16.500.000 pesetas.

Rústica.—Instalación para riego que se compone de una balsa con pozo con un motor eléctrico y tubería correspondiente que une una y otra, y acequia y tubería correspondiente hasta llegar a otra balsa, que con el terreno en que radica y parte de tales instalaciones mide 22 áreas 35 centiáreas y otras fajas de terreno que totalizan una superficie de 11 áreas y 87 centiáreas. Finca número 33.978 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Se valora una séptima parte y una tercera parte de otra séptima parte indivisa de dicha finca en la suma de 2.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—3.667-A.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 88/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Linares Padilla, frente a don Antonio Moldes Lorenzo, doña Dolores Rubiño Ferrés, don Luis Vadell Verga y doña Carmen Jiménez Castaño, sobre reclamación de cantidad, con una cuantía de 2.995.652 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes embargados al ejecutado, que luego se dirán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, segunda, el día 30 de mayo, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 1 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que ha sido tasada la finca. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera y última subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave almacén con vivienda en planta baja, sito en la playa, en el término de Motril, en la calle Goleta, número 4, con una superficie de 161,30 metros cuadrados, de los que 100 metros son edificación, y la vivienda 61,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, Plácido Lara Antúnez; izquierda, herederos de Antonio Molina Jiménez, y espalda, casa de la Ayudantía Militar de Marina.

Inscrita al libro 40, tomo 1.017, folio 198, finca número 5.345.

Valorada esta finca en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso tercero C, tipo A, de la casa sita en la calle Nuestra Señora del Mar, número 1, del barrio Gómez Romero, paraje del Varadero de Motril. Tiene una superficie construida de 75,82 metros cuadrados. Cuota del 5,113 por 100.

Inscrita al libro 24 del tomo 997, folio 215, finca número 2.220.

Valorada esta finca en 3.000.000 de pesetas.

Sexta parte indivisa de suerte de tierra de riego en el término de Motril, en el pago de la Bola, de cabida 1.621.050 hectáreas. Linda: Por poniente, al cauce del Bado. Rústica suerte de tierra de riego de cabida 31.6052 áreas, sita en el pago del Turrete Vega y término de Salobreña. Linda: Norte, herederos de Antonio Suárez; sur, herederos de José Bernardino, y este y oeste, con la viuda de Ramón Esteban.

Inscrita al tomo 91, folio 111, finca número 1.338.

Valorada la sexta parte en 1.000.000 de pesetas.

Barco de pesca llamado «Estrella del Mediterráneo», con casco de madera y motor de 170/190 HP y un tonelaje de 38,48 toneladas y con la señal distintiva E.B.2724 y matriculado en la Ayudantía Militar de Marina de Adra al folio 848 de la tercera lista.

Valorado el mismo en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 3 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.661-A.

BADAJOS

Edicto

Doña Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 452/1990, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra el bien especialmente hipotecado a doña Isabel López Castillo, vecina de Guadizna del Caudillo, en reclamación de 3.865.003 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado al deudor que se reseña, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 6 de junio y 4 y 30 de julio próximos, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para las segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda unifamiliar en el núcleo de Guadiana del Caudillo, término de Badajoz, que tiene su acceso por la Ronda Sur. Se desarrolla en dos niveles: En la planta baja se ubican el porche de entrada, vestíbulo, salón-estar con terraza, cocina, cuarto de aseo y escalera de acceso a la planta superior, y ocupa una superficie útil de 45 metros y 91 decímetros cuadrados. Y en la planta alta se sitúan tres dormitorios, cuarto de baño y escalera, ocupando todo ello una superficie de 34 metros y 72 decímetros cuadrados. Al fondo de la vivienda se sitúa un patio o corral, al que tiene acceso a través de las dos plantas de la vivienda, y ocupa una superficie aproximada de 72 metros cuadrados construidos. Inscrición primera de la finca 7.417, al folio 52 del libro 128, tomo 1.612 de Badajoz.

Valorada a efectos de subastas en 6.250.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 11 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Suárez-Bárcena Florencio.-El Secretario, Julio P. Valiente.-3.154-C.

BARCELONA

Edictos

Doña Roser Aixandri i Tarré, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la calle Bergara, número 12, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 1.170/1990-C, promovido por la Procuradora doña Araceli García Gómez, en nombre y representación de don Manuel Fuentes Fernández, sobre declaración de fallecimiento del menor Luis del Castillo Fuentes, nieto del promoviente, nacido el día 19 de enero de 1976, en la ciudad de Barcelona, hijo de Luis del Castillo Carrasco y de María Fuentes Sánchez, cuyo último domicilio fue en Barcelona, y que el día 12 de octubre de 1988, el vehículo en el que viajaba hacia Sant Jaume de Llierca (Gerona) en compañía de sus expresados padres, su hermano menor, Oriol, y su tía, Antonia Fuentes Sánchez, por causa de lluvias torrenciales fue arrojado hacia las aguas del río Fluviá, en el término municipal de Argelaguer, falleciendo cuatro de sus ocupantes y desapareciendo el menor, Luis del Castillo Fuentes, sin que desde entonces se hayan tenido más noticias de su paradero a pesar de las gestiones realizadas.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tuviere noticias al respecto pueda comparecer y ser oída en el expediente en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1990.-1.729-3.
y 2.ª 6-5-1991

★

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Barcelona.

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 351/1990-2.ª, promovidos por «Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra la finca hipotecada por Manuel Farrés Borrás, Isabel Lardin Sáez, Rafael Alonso Agundo y Sara Martínez Pérez, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 7 de junio de 1991, a

las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 5 de julio de 1991, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 3 de septiembre de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La finca hipotecada está tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

La descripción de la finca es:

Departamento número ocho, piso primero, puerta cuarta de la casa con frente al paseo Marítimo, 287-287 bis, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, tomo 455, libro 209 de Castelldefels, folio 23, finca 22.681, inscripción primera; de superficie 73 metros 15 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1991.-La Secretaria, Concepción Riaño Valentín.-1.954-3.

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo número 1.516/1981-4.ª, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra don Francisco Alba Jove y don Agustín Peralta Peña, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio, en primera subasta, por el precio de su valoración; el día 2 de julio, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta, y el día 24 de julio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrán lugar a las doce horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Asimismo, se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca primera. Pieza de tierra huerta y campa, situada en el municipio de Serós, partida de Ambriellera, de 21 áreas 79 centiáreas, equivalente a 2.179 metros cuadrados. Valorada en 220.000 pesetas.

Finca segunda. Pieza de tierra en el término de Serós, partida de Badiello, de extensión 4 áreas 42 centiáreas, equivalente a 442 metros cuadrados. Valorada en 50.000 pesetas.

Finca tercera. Pieza de tierra en el término de Serós, partida del Calvari, de extensión 1 jornal y medio, equivalente a 6.534 metros cuadrados. Valorada en 660.000 pesetas.

Finca cuarta. Pieza de tierra rústica, término de Serós, partida de Badiello, conocida por «Bassa Nova», extensión 24 áreas 40 centiáreas, equivalente a 2.440 metros cuadrados. Valorada en 250.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 12 de Serós, folio 185, finca número 1.654; tomo 14 de Serós, folio 44, finca 1.798; tomo 14 de Serós, folio 34, finca 1.793; tomo 14 de Serós, folio 32, finca 1.792, respectivamente.

Finca quinta. Urbana que consiste en un piso vivienda, sito en Badalona, calle Juan Valera, sin número, en la planta sótano segunda, puerta primera. Superficie útil 71,79 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, tomo 1.650, libro 683 de Badalona, folio 166, finca 36.950, inscripción tercera. Valorada en 4.696.890 pesetas.

Barcelona, 3 de abril de 1991.-La Secretaria, María Asunción Loranca Ruilópez.-1.957-3.

★

Don César Rubio Marzó, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135/1983-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Vilarrasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Lago Pérez, y dirigido contra José María Quadras de Queralt, en

reclamación de la suma de 948.262 pesetas. en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio; para la segunda, el día 6 de septiembre, y para la tercera, el día 7 de octubre, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse el depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate.

Casa sita en esta ciudad, sección tercera o de San Gervasio, con frente a la calle de Modolell, número 72 (antes 52); compuesto de bajos y tres pisos sencillos y dos áticos, con cubierta de tejado, edificado sobre una porción de terreno que afecta la figura de un rectángulo, de superficie 122 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.234,321 palmos metros cuadrados poco más o menos. Lindante: Al norte, izquierda, en una línea de 18,80, con finca de los consortes don Luis Casals y doña Enriqueta Pujos; al sur, derecha, en una línea de igual extensión, con doña Carmen Valls; al este, fondo, en una línea de 6,50 metros, con finca de doña Pura Concepción Baixeras, y al oeste, frente, en otra línea de 6,50 metros, con el pasco de Modolell. Se halla inscrita ante el Registro de la Propiedad número 6, al tomo y libro 235, folio 232 y finca número 7.211. Se valora en 25.000.000 de pesetas.

Barcelona, 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, César Rubio Marzá.—El Secretario.—1.027-D.

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 30 en providencia del día de la fecha dictada en los autos número 5/1989-A de juicio ejecutivo, instados por «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Manjarín Albert, contra don Mariano Artes Borreguero, don José Gómez Gómez y doña María del Carmen Lancina Sánchez, representados por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y contra don Fernando Cánovas Candel, doña Cecilia Mateo Fernández, don Mariano Artes García, don Santiago Artes García, don José Miguel Artes García, don Pedro Joaquín Artes García, don Octavio Artes García, doña Concepción Judith Artes García, don Juan García González, doña Carmen Campillo Gómez, doña Pilar Andugar Sánchez y doña Mercedes Andugar Sánchez, declarados en situación de rebeldía procesal, por el presente se notifica la sentencia que copiada en su parte bastante, es del tenor siguiente:

«Sentencia.—En Barcelona a doce de julio de mil novecientos noventa.—Vistos por don José Francisco Barber Domenech, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona, los presentes autos número 5/1989-A de proceso de juicio ejecutivo instados por «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, y dirigido por la Letrada doña Esther Montserrat Sabadell, contra don Mariano Artes Borreguero, don José Gómez Gómez y doña María del Carmen Lancina Sánchez, representados por el Procurador don Jorge Fontquerni Bas y dirigidos por el Letrado don Mario Pascual y contra «Seca Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio social en Murcia, plaza Juan XXIII, número 3; don Fernando Cánovas Candel y doña Cecilia Mateo Fernández, con domicilio en Santomera (Murcia), calle de la Gloria, número 1, contra don Mariano Artes García, don Santiago Artes García, don José Miguel Artes García, don Pedro Joaquín Artes García, don Octavio Artes García, doña Concepción Judith Artes García, como herederos de doña María Rosa García Noguera, domiciliados en Santomera (Murcia), finca «El Motor», contra don Juan García González y doña Carmen Campillo González, domiciliados en Santomera (Murcia), calle Santa Teresa, número 13, y contra doña Pilar Andugar Sánchez y doña Mercedes Andugar Sánchez, como herederas de don Juan Andugar Jiménez y doña Pilar Sánchez Juárez, domiciliados en Santomera (Murcia), calle Veintiocho de Septiembre, número 22, declarados todos ellos en situación de rebeldía procesal.

Fallo.—Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados «Seca Murcia, Sociedad Anónima», don Fernando Cánovas Candel, doña Cecilia Mateo Fernández, don Mariano Artes Borreguero, don Mariano Artes García, don Santiago Artes García, don José Miguel Artes García, don Pedro Joaquín Artes García, don Octavio Artes García y doña Concepción Judith Artes García, como herederos de doña María Rosa García Noguera; don Juan García González y doña Carmen Campillo González, don José Gómez Gómez y doña María del Carmen Lancina Sánchez, doña Pilar Andugar Sánchez y doña Mercedes Andugar Sánchez, como herederos de don Juan Andugar Jiménez y doña Pilar Sánchez Juárez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto hacer entero y cumplido pago al actor «Ciba Geigy, Sociedad Anónima», de la cantidad de 141.423.935 pesetas, en concepto de principal, más los intereses legales vencidos y que vengzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose a los deudores expresamente las costas causadas y que se causen en este procedimiento. Se hace saber a las partes que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en el término de tres días, mediante escrito con firma de Letrado. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. Francisco Barber.»

Y para que sirva de notificación en forma a la codemandada «Seca Murcia, Sociedad Anónima», con domicilio social en la plaza Juan XXIII, número 3, declarado en situación de rebeldía procesal, libro el presente en Barcelona a 10 de abril de 1991.—El Secretario.—3.153-C.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.101/1989, se siguen autos de juicio de extravió de valores, en los que se hace saber que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veintiséis de junio de mil novecientos noventa. La ilustrísima señora doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de esta capital, ha visto los presentes autos de extravió de valores, seguidos por el trámite de incidentes, promovidos a instancias de «Gesfondo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Lasala Pala y dirigido por el Letrado don Luis de Alfonso, contra el Ministerio Fiscal y «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía esta última, y

Fallo: Estimando la demanda interpuesta por «Gesfondo, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de «Nuevo Fondo FIM», representada por el Procurador señor Lasala Pala, contra «Compañía Telefónica Nacional de España, Sociedad Anónima», y contra el Ministerio Fiscal, sobre extravió de valores, debía acordar y acordaba: 1.º) Que se publique esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y «Diario de Avisos» de la localidad, para que, en término de treinta días, pueda comparecer el tenedor de los títulos extraviados. 2.º) Que se ponga en conocimiento de la entidad emisora, «Compañía Telefónica Nacional de España», el robo de los 23 bonos de Telefónica 12-86, de 10.000 pesetas nominal, y numeración 2843928/50, y de adquisición 5-10-89, para que retenga el pago del capital o intereses, expidiéndose el oportuno oficio. Espérese a que transcurran los plazos legales desde la publicación de esta resolución para acordar lo procedente respecto al percibo de capital o intereses, en su caso, nulidad de los títulos y expedición de los correspondientes duplicados en favor de la actora; todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma al tenedor de los títulos extraviados, en ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 17 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—1.028-D.

BURGOS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Burgos y su partido, se hace saber, que en este Juzgado, y con el número 21 del año 1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en nombre de doña Victoria Eugenia Proveda Roba, sobre declaración de fallecimiento de don Marciano Provedo Gutiérrez, nacido en Arenillas del Río Pisuerga, en fecha 14 de junio de 1907, hijo de Francisco y de Venancia, casado con doña Eugenia Roba Arijá, en fecha 28 de noviembre de 1925, de cuyo matrimonio hubo una hija llamada Victoria Eugenia Proveda Roba, nacida en 24 de abril de 1922, vecino de Villegas, donde tuvo su último domicilio en la calle de la Carretera, que fue fusilado en un lugar no determinado, entre los municipios de Villegas, Sasamón, Olmillos de Sasamón y Villadiego, sin que con posterioridad, se haya vuelto a saber del mismo y del paradero de su cadáver.

Lo que a los fines prevenidos artículo 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en

relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en un periódico de Madrid y otro de Burgos, así como, por Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Burgos a 26 de marzo de 1991.—La Secretaria.—1.731-3. y 2.ª 6-5-1991

CASPE

Cédula de notificación

Don Teodoro Ladrón Roda, Secretario del Juzgado de Instrucción de Caspe (Zaragoza),

Doy fe: Que en los presentes autos de juicio de faltas número 8/1991, seguidos en este Juzgado por presuntas amenazas con arma blanca, se ha dictado sentencia, que literalmente dice:

«Sentencia: En Caspe a 19 de abril de 1991. Vistos por doña Raquel Rasal Miguel, Juez sustituta del Juzgado de Instrucción de Caspe, los presentes autos de juicio de faltas número 8/1991, seguidos por presuntas amenazas con arma blanca contra Emiliano López Acevedo, que no compareció pese a estar citado en legal forma y si haciéndolo Gonzalo Rufat Barrio, María Teresa Sanjuán Barrachina y Josefa Hospital Royo, representantes legales y padres de sus acompañados, respectivamente, Jorge Rufat Fontanet, José Luis Villaro Sanjuán y Ana María Boj Hospital, menores de edad, e interviniendo el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Emiliano López Acevedo de la falta que se le imputaba en este procedimiento declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que la misma no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación en el mismo día en que se notifique o en el siguiente, personalmente mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado de Instrucción.—Firmados y rubricados.»

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Emiliano López Acevedo, actualmente en paradero desconocido, expido el presente testimonio en Caspe a 22 de abril de 1991.—El Secretario judicial, Teodoro Ladrón Roda.—6.192-E.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 260/1990, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Ayuso Calatayud y doña María Oliver Salvador, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 6 de junio de 1991, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.372.180 pesetas, la primera de ellas, y de 5.044.820 pesetas, la segunda; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de julio de 1991 y hora de las diez, con el tipo de

tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1991 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 4.372.180 pesetas, la primera de ellas, y de 5.044.820 pesetas, la segunda, pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Borull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Fincas objeto de subasta

Urbana. Planta baja derecha, o sea, del bloque B, del edificio sito en término de Benicasim, partida de Santa Rita; tiene su entrada independiente por la escalera de uso común; se compone de vestíbulo, cocina, aseo, comedor-estar, paso, baño, cuatro dormitorios; ocupa una superficie útil de 73 metros 22 centímetros cuadrados. Inscrita al tomo 244 del archivo, libro 36 de Benicasim, folio 192, finca 3.185, inscripción segunda.

Urbana. Vivienda tipo H, sita en la planta sexta del edificio sito en Los Ensanches de esta ciudad, con fachada a las calles de Ramón Lull, distribuida interiormente; ocupa una superficie construida de 117 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 173, folios 11 y 12 y sus vueltos, finca 17.961.

Dado en Castellón a 15 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—1.951-3.

ELCHE

Edictos

Don Miguel Angel Larrosa Amante, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el expediente de jurisdicción voluntaria número 70/1991, por los trámites de la Ley Cambiaria y del Cheque, y que ha instado la mercantil «Urrmontera, Sociedad Anónima», con domicilio social en Elche, calle Alfonso XII, número 17 primero, y en base de que la letra de cambio extendida en la plantilla 0A0124200 librada con fecha de 26 de septiembre de

1990, por «Urrmontera, Sociedad Anónima», por un importe de 11.250.000 pesetas y vencimiento 14 de marzo de 1991, aceptada por don Salvador López Quiles, con domicilio en Elche, carretera del León, kilómetro 1, fue sustraída el día 25 de octubre de 190, de las oficinas de «Urrmontera, Sociedad Anónima», en Torrevieja, y lo que se hace saber a los efectos de general conocimiento y de que la persona que tenga intereses legítimos y directo en el procedimiento de referencia y dentro del plazo de treinta días pueda comparecer por sí mismo o con representación procesal en los autos y alegar lo que estime pertinente en defensa de sus intereses y derechos.

Dado en Elche a 16 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Larrosa Amante.—El Secretario.—3.152-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio 611/1990, a instancia de Francisco Ortega Segura y José Anioarte Vives, contra José María García Palao y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que han sido tasados parcialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso tercero del edificio situado en esa ciudad, calle Capitán Alfonso Vives, 37 de policía, dicha vivienda ocupa una superficie de 110 metros cuadrados y linda: Por la derecha entrando al piso, con Francisco González Peral y con terrazas del piso entresuelo a las que tiene servidumbre para luces y ventilación; por la izquierda, con la calle Capitán Alfonso Vives; por el fondo, con Valentín Pastor Piñero, y por el frente, con rellano y cuadro de escalera, y ascensor, la otra vivienda de este piso y con las citadas terrazas

del piso entresuelo. Inscrita al folio 127 del libro 584 del Salvador, finca 52.449, inscripción segunda. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.151-C.

GERONA

Edicto

Don Miguel Angel Sánchez Burriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Gerona,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 513/1990, a instancia de Caixa d'Estalvix y Pensions de Barcelona, la cual litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra Antonio Capilla Bolívar y Micaela González Rabazo, en reclamación de la cantidad de 4.529.465 pesetas, he acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta la finca que después se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de este Juzgado sito en calle Albareda, 3 y 5, siendo el día señalado para la primera el 5 de junio de 1991, a las doce horas, se previene a los licitadores:

El tipo para la primera subasta es de 8.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de julio de 1991 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de septiembre de 1991 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La descripción de la finca objeto de la subasta es la siguiente:

38.-Vivienda sita en la escalera número 2, puerta cuarta. Piso segundo del edificio del paraje «La Taulera», municipio de Santa Cristina de Aro, de superficie 64 metros 89 decímetros cuadrados, más 2 metros 30 decímetros cuadrados de terraza. Se compone de vestíbulo, comedor-sala de estar, cocina, tres habitaciones-dormitorio y baño.

Inscrita al tomo 2.688, libro 76, folio 13, finca número 1.867, inscripción quinta.

Dado en Gerona a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-3.666-A.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad de Jerez de los Caballeros (Badajoz),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 3/1991, se siguen autos de juicio verbal civil, en los que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«Sentencia número 25.-En la ciudad de Jerez de los Caballeros a 8 de abril de 1991. El señor don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez del Juzgado de Primera e Instrucción de esta localidad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil número 3/1991, seguidos a instancia de don Joaquín Jiménez Masero, representado por el Procurador de los Tribunales don Salvador Toro Sánchez y defendido por el Letrado don Felipe Muriel Medrano, contra la Compañía de Seguros «Hermes», sobre reclamación de 169.460 pesetas.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda promovida por el demandante don Joaquín Jiménez Masero, contra «Hermes, Sociedad Anónima», y condeno a la última a pagar al demandante la cantidad de 143.500 pesetas y los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Por el contrario, absuelvo al demandado de los demás pronunciamientos que contra él se pedían. Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por la mitad.-Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación por escrito o mediante comparecencia en Secretaría dentro de tercero día, conforme al artículo 732 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Badajoz como determina el artículo 80, 4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.-Mariano Mecerreyes Jiménez.-Rubricado.-Está sellado.-Publicación: Dada leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la autoriza, estando celebrando audiencia pública ordinaria en el mismo día de su fecha. Doy fe.-Ante mí, el Secretario.-Gregorio Marcos Rodríguez.-Rubricado.-Está sellado.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Entidad demandada Compañía de Seguros «Hermes, Sociedad Anónima», expido el presente en Jerez de los Caballeros a 12 de abril de 1991.-El Juez, Mariano Mecerreyes Jiménez.-El Secretario.-5.620-E.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María del Carmen Vivero Ramil, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Juan Arias Domínguez, representado por el Procurador señor Blanco Fernández, con el número 588/1990, sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Monte denominado Rozas de Arriba, en la parroquia de San Cristóbal das Viñas, de la extensión superficial de 66 áreas 60 centiáreas; que linda: Norte, monte de Enrique Martínez; sur, monte de Teresa Sánchez Tejiño; este, más montes de Manuela Rodríguez Martínez, Juana Moreno Campelo, Enrique Martínez y Antonio Folgueira, y oeste, más herederos de Andrés Castelo.

Inscripción: Notaría de La Coruña del Notario señor Sánchez Brunete, casado, con el número 2.428 de su protocolo.

Por providencia de fecha 10 de abril de 1991 se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por medio del presente a los herederos desconocidos y a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que, dentro de los diez siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Coruña a 10 de abril de 1991.-La Secretaria judicial.-1.019-D.

LERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lérida y su partido, con el número 53/1983, a instancia del Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra «Gaziena, Sociedad Anónima», se sacan a venta a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y por término de veinte días, los bienes del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.-Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a terceros. Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de julio próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 9 de septiembre, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Cuarenta y tres sesenta y seis avas partes de la finca urbana. Número 3 A, local comercial de la izquierda entrando, situado en la planta entresuelo de la casa sin número de la avenida Alcalde Rovira Roure, de esta ciudad, con acceso por la escalera de la izquierda entrando. Tiene una superficie de 288 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, avenida Alcalde Rovira Roure, escalera de acceso y local comercial de la derecha entrando; derecha entrando, dicha escalera de acceso de la izquierda entrando, y comercial de la derecha entrando; fondo, señores Broto Paricio Medol, e izquierda, con Alberto Simó.

Inscrita al libro 581 de Lérida, tomo 1.154, folio 154, finca 46.637. Registro de la Propiedad número 1. Valorada la 43/66 avas partes en 7.818.000 pesetas.

Dado en Lérida a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario judicial.-3.176-C.

MADRID

Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 650/1987 R, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Manuel Uzal Vidal y Celsa Puente Porto, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1991 próximo y a las diez cincuenta horas de su mañana,

serviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.230.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1991 próximo y a las once diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1991 próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno a monte que se conoce como «Coviña» y «Casanova». Extensión de 6 áreas 54 centiáreas. Linda: Norte, camino de La Consolación conduce a parada; sur, de doña Julia Constela; este, de don Enrique Constela Mejida, y oeste, carretera que va a Codeseda o carretera de Vilapouca a La Estrada. Radica en términos del lugar de Consolación, parroquia de Tabeiros, municipio ya dicho de La Estrada. Sobre la finca descrita, ocupando parte de la misma, ha sido construida una nave industrial compuesta de semisótano de unos 200 metros cuadrados y bajo de uno 452 metros cuadrados. Le es anejo el resto de terreno no ocupado por la edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Estrada, a los folios 155 y 155 vuelto del tomo 493, libro 388 de La Estrada, finca número 53.388, inscripción primera de agrupación de dos fincas, inscrita al amparo del artículo 205 de la Ley Hipotecaria. La hipoteca se extiende en cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1990.—El Secretario.—3.173-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 768/1990, a instancia de Julio Vidal Blanco, contra Ramón Vicente Escrig, Soledad y Francisco Blasco Bou, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.312.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de noviembre de 1991, a las trece veinte horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por sí el primer-adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C, situada en el piso primero derecha mirando a la fachada de la calle Almirante Cervera, con acceso independiente por puerta recayente a la escalera de uso común que arranca desde el zaguán situado en el centro de la fachada; ocupa una superficie útil de 182 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 102 metros 44 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: Mirando a dicha fachada, derecha, Ignacio Miralles; izquierda, finca del tipo B de su misma planta, pasillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, patio de luces y aires del solar de la iglesia Parroquial de San Pedro Apóstol del Grao de Castellón. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes, a efectos de distribución de beneficios y cargas, del 5 por 100.

Inscripción: Tomo y libro 250, folio 80, finca número 26.831, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Castellón número 2.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 13 de diciembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.181-C.

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 925/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Teresa Guillén Cerezo y don José Carlos Muñoz Fuentes; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.326.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subastas

99/100 avas partes del piso letra C, en planta octava, undécima en orden de construcción, del bloque 64 provisional de la calle Joaquín Blune, de Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, folio 4, libro 31 del tomo 1.219, finca 2.374.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1991.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—1.953-3.

★

Don Juan Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 2654/1990, A2, y a instancia de don José Moreno Ibarra se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Rafael Moreno Ibarra, nacido en Baza

(Granada), el día 6 de septiembre de 1933, hijo de Jacobo y Carmen, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Luis Jimeno, 20, quien abandonó dicho domicilio en el mes de agosto de 1970. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 1 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria judicial.-1.726-3.

y 2.ª 6-5-1991

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 762/1987, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Marcos Soldaduras, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Marcos Soldaduras, Sociedad Anónima»:

Finca: Municipio de Sada, parroquia de Soñeiro, lugar de Rosario Coiro. Finca destinada a labradío y monte denominado «Eira», de la superficie de 70 áreas 13 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, igual a 7.013 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Sur, carretera general de Madrid a La Coruña, kilómetros 593; norte, de los hermanos Marcos Roca; este, finca propiedad de las hermanas Poch y Díaz de Rábago, y en parte más de los herederos de don Juan Blas, muro y zanja que le separa, y oeste, camino en parte, en plano más abajo, ribazo propio en parte y después del camino, labradíos de don José Quiroga y don Manuel González Chas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos en el libro 124 de Sada, folio 42 vuelto, finca número 11.435, inscripción primera de dominio y segunda de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el día 6 de junio de 1991, a las diez cincuenta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 157.725.000 pesetas, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Se consigna, asimismo, que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.172-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo 804/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jacinto Fernández Rivero y doña Sagrario Martín del Moral, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que después se describe, previniéndose a los licitadores:

Para la primera subasta se ha señalado el día 6 de junio, a las once horas. Será tipo la tasación que se indica al final de la descripción; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

En prevención de que no haya postor, se señala el día 4 de julio de 1991, a las once horas, segunda subasta, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también queda desierta, se celebrará tercera subasta, el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta; y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se hallará con los autos de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante lo acepta como bastante, sin poder exigir otro, y las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el comprador las acepta y se subroga en su derecho.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda individual situada en Cobisa, municipio situado al sur de Toledo-capital, distando de la misma cinco kilómetros. La vivienda se desarrolla en planta baja, con garaje y trasteros sobre la que se levanta la planta vivienda con estar-comedor, dormitorios, baños, cocina y terraza, con una superficie total entre las dos plantas de 227,38 metros cuadrados y situándose la misma sobre una parcela de 1.896 metros cuadrados totalmente cerrada con valla de fábrica. Saliendo a pública subasta, por un importe de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.950-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.031/1990, a instan-

cia de «Créditos e Inversiones Benja. Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando García Sevilla, contra don Benito Leganés Vela y doña María Teresa Contreras Cartas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 6 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000002031/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, número 27. Piso vivienda letra B. Situado en el límite suroeste y en la planta sexta, sin

contar la baja, de la casa sita en Madrid, al este del Parque del Retiro, al sitio conocido como Caño Gordo, número 2 del llamado bloque XXX de «Inmobiliaria Urbis, Sociedad Anónima», con fachada a la avenida del Doctor Esquerdo, número 165. Corresponde al tipo 1-2, y se compone de vestíbulo, comedor-estar con solana a la fachada oeste, cuatro dormitorios, un armario ropero empotrado, baño, cocina, despensa y aseo, ocupando todo ello una superficie de 111 metros 68 decímetros cuadrados. Cuota: El valor de este piso vivienda, en relación con el valor total del inmueble de que forma parte y en sus elementos comunes, a efectos de beneficios y cargas, es el de 2,8227 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 2, al tomo 670, del archivo, folio 131, finca registral número 22.050, inscripción cuarta, hoy Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al tomo 1.714, 150 del archivo, folio 148, finca registral número 7.333.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.190-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 656/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra «Parque Coimbra, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.112.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 42.000-9, del «Banco de Bilbao Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la

subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbanización Parque Coimbra, 225, 2.ª, en Móstoles. Madrid; con una superficie aproximada de 139 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3, al tomo 1.232, libro 42, folio 167, finca registral 4.292.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-3.161-C.

Cédula de notificación

Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 844/1988, promovidos por el «Banco Exterior Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bermúdez Castro, contra don Guillermo García López y doña María del Pilar Barranco Pérez, en los que ha recaído la resolución en el día de la fecha, según la cual se ha ordenado la notificación a los referidos demandados, por hallarse en paradero desconocido, del resultado de la subasta celebrada en los presentes autos, donde se ofreció por la parte actora la cantidad de 1.000.000 de pesetas, quedando en suspenso el remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines dispuestos, a los demandados don Guillermo García López y doña María Pilar Barranco Pérez, dado su ignorado paradero, libro y firma la presente en Madrid a 18 de marzo de 1991.-El Secretario.-3.180-C.

Edictos

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos bajo el número 130/1988, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Graña López y doña Concepción Orio de Pablo; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de junio de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.300.000 pesetas, para el lote 1; 3.981.000 pesetas, para el lote 2; 5.288.000 pesetas, para el lote 3; debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 22 de julio de 1991, a las doce horas de

su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley procesal civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar el día siguiente hábil de aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.-Vivienda izquierda del piso cuarto de la casa número 23 de la calle Avaroa, en el municipio de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 9 al tomo 779, libro 259 de Basauri, folio 157, finca 16.849-N.

Lote 2.-Semisótano, con acceso por la parte zaguera de la casa triple, lindando con carretera, al barrio de Arteagaogitia y frente a carretera industrial número 1 de San Miguel de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao al tomo 785, libro 261 de Basauri, al folio 138, finca 16.934-N.

Lote 3.-Semisótano, con acceso por la parte zaguera de la casa con frente a la carretera industrial número 1, colindante con el anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Bilbao, libro 261 de Basauri, folio 142 vuelto, finca número 16.935-N.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.-El Secretario.-3.171-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 966/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, contra don Juan Rodríguez Ciorraga, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 2 de octubre de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.172.424 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 6 de noviembre de 1991, a las trece horas

de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 096690. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

En Linares (Jaén), calle Pirita, número 30.

31. Casa marcada con el número 150, de la moderna calle Pirita, del mismo término. Ocupa una superficie de 67 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja y principal, y contiene una vivienda con 97 metros 10 decímetros cuadrados; compuesta en planta baja de pasillo, estar-comedor, cocina, cuarto de estar, patio y escalera de acceso a la planta principal donde tiene tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares, tomo 476, libro 474, folio 37, finca 22.362, inscripción segunda.

Madrid, 1 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.156-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 729/1985, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Florencio Araez Martínez, en representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra don Jorge de Rivera Ballesteros, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Jorge de Rivera Ballesteros:

Finca número 3. Urbanización «La Mocha Chica», chalé 3, como de la propiedad de don Jorge de Rivera Ballesteros.—Vivienda adosada a chalé, señalada con el número 3 de la edificación «Comunidad Jaralon II», construida y extendida en régimen de propiedad horizontal, en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio Mocha Chica, en la calle Castillo de Escalona, sin número de policía; ocupa una base solar de 146 metros 2 decímetros cuadrados, y consta de construcción en planta sótano (26 metros 70 decímetros cuadrados, destinados a garaje), en planta baja (87 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, cocina-oficina, aseo invitados, vestíbulo servicio y dormitorio servicio) y en planta alta (79 metros 60 decímetros cuadrados, distribuidos en nivel intermedio un dormitorio y en nivel alto vestíbulo, tres dormitorios y dos baños), disponiendo como construcciones abiertas en planta baja (28 metros 83 decímetros cuadrados, en tres terrazas, dos tenderos y porche) y en planta alta (11 metros 60 decímetros cuadrados, en tres terrazas). Dispone como anejo inseparable y exclusivo en la parte anterior de zonas verdes de 54 metros 4 decímetros cuadrados y de acceso de 50 metros 25 decímetros cuadrados, y en parte posterior de zona verde de 258 metros 87 decímetros cuadrados, según proyección de la vivienda entre los lindes con cada una de las contiguas. Linda: Con frente, la fachada recayente a la calle Castillo de Escalona; derecha, entrando, vivienda adosada o chalé número 2 de esta comunidad (en medio, junta de dilatación); izquierda, vivienda adosada a clase número 4 de esta comunidad, y fondo, con acceso a paso posterior común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.208, libro 55 de Villanueva de la Cañada, folio 110, finca registral número 3.967, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito Madrid, calle Capitán Haya, 66, el día 19 de septiembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta, y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de octubre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1991, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y sirviendo el presente de notificación en legal forma a los titulares registrales de «Diseño y Técnicas, S. A.», quienes se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.160-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Javier Domínguez López, en representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Industrial Mellers, Sociedad Limitada», y Jaime García Sellers, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

1. Registral número 25.277. Piso vivienda sexto A, bloque 5, en «Parque Lidón», al sitio polígono «Rafalafema», en Castellón de la Plana, ciudad.

2. Registral número 25.025. Una ciento veinteava parte indivisa de garaje en planta sótano, concretada en la plaza de aparcamiento número 42 de los bloques «Parque Lidón» 1, 3, 4, 5 y 6 del inmueble, en igual sitio y ciudad que la anterior.

3. Registral número 25.516. Parcela con nave en polígono industrial denominado «Mijares», en calle Agricultura, con vuelta a la de Valencia, de dicho polígono, en Almazora (Castellón de la Plana).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid, el próximo día 7 de junio, a las nueve cincuenta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.200.000 pesetas para la finca registral número 25.277, 400.000 pesetas para la finca registral número 25.025, 5.900.000 pesetas para la finca registral número 25.516, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de julio, a las nueve cincuenta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, también a las nueve cincuenta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dicho señalamiento a Compañía mercantil «Industrial Mellers, Sociedad Limitada», y a don Jaime García Sellers, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.956-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 895/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Francisca González Guadalupe, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de julio de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.166.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subastas

En Las Palmas de Gran Canaria:

6. Número 12. Piso vivienda señalado con la letra C en la planta segunda alta del llamado edificio Marisol, al cual corresponde el número 56 de la avenida de Mesa y López, haciendo esquina a la calle de Viriato.

Las restantes características de esta vivienda, relativas a superficie, distribución interior, linderos y cuota comunitaria, resultan ser análogas a las consignadas en la descripción de la finca número 9 de la propiedad horizontal, que es vivienda letra C en la primera planta alta.

Inscripción 1.ª, en la misma sección, libro y tomo, folio 148, finca 623.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.168-C.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 373/1991, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ángel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garci-Martín Garci-Martín y otros, en la que ha recaído lo siguiente:

«Propuesta de providencia, Secretaria señora Conde Díaz, Madrid a ocho de abril de mil novecientos noventa y uno.

Por presentada demanda ejecutiva por el Procurador don Luis Estruga Muñoz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Confecciones Hermanos Carranza, Sociedad Anónima», don Aquilino Carranza Gómez-Limón, doña María Isabel Talavante Camacho, don Ángel Carranza Gómez-Limón, doña María Luz Garci-Martín Garci-Martín, don Martín Carranza Gómez-Limón, doña Felisa Ricote Cerrada, don Jesús Carranza Gómez-Limón y doña Eugenia Ravante Camacho, se admite a trámite, teniendo por personal y parte al citado Procurador en la representación que ostenta, entendiéndose con él y en lo sucesivo las actuaciones en la forma legal y en virtud de copia de poder.

Habiendo resultado negativa la notificación por la actora del saldo deudor a los señores don Ángel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garci-Martín Garci-Martín, a los efectos del artículo 1.435, párrafo último, queda pendiente despachar la ejecución solicitada de que se practique por este Juzgado la notificación en el «Boletín de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con entrega de los mismos a la parte actora para su diligenciamiento.

Así lo propongo y firmo, doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don Ángel Carranza Gómez-Limón y doña María Luz Garci-Martín Garci-Martín, en ignorado paradero. Expido y firmo el presente en Madrid a 8 de abril de 1991.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—3.162-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 526

de 1985 a instancia de Banco de Crédito Industrial, hoy «Rodman Construcciones Navales e Industriales, Sociedad Anónima», contra «Astilleros Construcciones, Sociedad Anónima», por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en el tipo de 703.797.053 pesetas, fijado en la escritura, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y para lo que se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 11 de junio, 17 de julio y 18 de septiembre próximos; a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores hacer entrega previa de resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 2.448, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subastas y el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá presentarse igualmente el resguardo antes aludido.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del mencionado artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

El presente servirá de notificación a la Entidad demandada para el caso de que no se pudiere llevar a efecto la notificación en la forma determinada en la regla 7.ª del expresado artículo de la mencionada Ley.

La finca de que se trata es la siguiente:

Terreno en los lugares de «La Borna», «Latón», «Bouza de Mar», «Lourizan» e «Isamil», de la parroquia de Meira, municipio de Moaña, en la provincia de Pontevedra, que ocupa una extensión superficial de 90.700,29 metros cuadrados, que linda: Norte, terreno comunal y parcelas de don Francisco Freire y don Jaime Martínez Boubeta; sur, aguas marítimas de la ría de Vigo; este, en parte, terreno comunal y propiedad particular de don Pedro y doña Sara Arizaga, así como también con aguas marítimas de la ría de Vigo, y oeste, terreno comunal, parcela de don Eugenio Santomé y don Emilio Santomé y de don José Currás, así como aguas marítimas de la ría de Vigo.

De la extensión superficial anteriormente consignada, corresponden a propiedad particular de la Sociedad 70.093,4 metros cuadrados.

Y a las concesiones administrativas formadas por agrupación 20.607,20 metros cuadrados.

Sobre la finca descrita existen las siguientes obras y construcciones:

a) Muelles y varaderos: Un muelle y dos espigones para el servicio de las canteras. Los muelles están contruidos por muros de mampostería ordinaria hidráulica, cimentados sobre bloques o sacos de hormigón de cemento Portland y Zumaya, y rellano de terraplén. El muelle principal tiene un ancho de 11 metros 40 centímetros como longitud total en su eje de 50 metros 20 centímetros. El primer espigón tiene 4 metros 50 centímetros de anchura y 23 metros 60 centímetros de longitud. El segundo espigón tiene un ancho de 9 metros en cabeza y 8 metros en el arranque de la pasarela formada por pisos de madera y railes usados. Su longitud es de 57 metros 50 centímetros. Entre ambos muelles y espigones están contruidos muros de sostenimiento y ribera, con longitudes de 55 metros, 33 metros, 22 metros 10 centímetros, y 33 metros 70 centímetros, respectivamente. Los muros de ribera se construyeron en el lugar a donde llegaba el terreno y por ello los rellanos

son de escasa importancia. En el muelle se construyeron las escaleras para el servicio de los muelles y dar bajada a la playa.

Está edificado un muelle y rampa para construcción y carena de embarcaciones. El muelle estaba formado en su parte central, por un tablero de madera, apoyado en sus extremos en macizos de fábrica y en su intermedio en filas de fábrica también, y fue sustituido y en su lugar se construyó un muelle de fábrica en su longitud de 15 metros y constituido por dos muros de mampostería ordinaria hidráulica y cimentados sobre bloques de hormigón hidráulico, de cemento Portland y Zumaya, de igual sección que el resto de la obra ya construida. La rampa de carena se prolongó en 20 metros con el ancho central que en la actualidad tiene, y con la pendiente también igual a la actual, hasta tocar a tierra en su extremo. El contorno se formó con murete de mampostería y el rellano central, con pedraplén y revestido con una capa de mortero y cemento Portland y rápido. Se construyeron las vías, en la parte oeste. Para construcción de embarcaciones se hizo una explanada al norte del muelle, formada por dos alineaciones, una normal a dicho muelle y a 40 metros en que éste comienza, y otra cerrando a tierra con la primera, teniendo dicha primer alineación una longitud de 34 metros y la segunda 25 metros. Este picadero tiene una pendiente del 5 por 100 y el muro exterior 2 metros 50 centímetros de altura, siendo de mampostería ordinaria hidráulica y el rellano de tierra y pedraplén.

Un muelle de armamento y edificación de unas naves para talleres.

b) Utilidades de gradas: Integrado por imadas, anguilas, 30 posteleros y 50 pasarelas metálicas para gradas y andamiaje.

c) Pista de rodadura para grúa torre: Está construida a base de largueros de hormigón armado y de carriles Vignole de 45 kilogramos metro lineal, a partir del muelle de armamento y hacia el parque de materiales de la factoría.

d) Foso para una báscula-puente de 40 toneladas: Ocupa una extensión de plataforma de 7 metros por 4, habiéndose realizado su excavación en roca, con muros de hormigón en masa y revestidos de mortero bruñido de cemento.

e) Conducción de la línea de fuerza para la grúa-torre: Desde el muelle de armamento, en toda la longitud del larguero de la grúa-torre, existe una conducción para los cables de la energía eléctrica de la misma, con sus correspondientes arquetas de toma de alimentación, habiéndose construido con tubería de hormigón de 94 metros lineal y diez tomas o arquetas de ladrillo, con tapas metálicas.

f) Instalaciones de fuerza, alumbrado y agua salada, agua dulce, servicio completo contra incendios, de calefacción y de teléfonos y radio: todo ello consta de los correspondientes elementos.

g) Naves de soldadura: Consta de dos grandes naves de estructura metálica de 18 metros 60 centímetros de luz y 150 metros de longitud cada una, cimentadas sobre 57 zapatas de hormigón armado, sobre las que se elevan unas columnas metálicas en cuya parte superior hay una viga corrida de celosías, que sirve de apoyo a las cerchas aligeradas que constituyen la cubierta, formada por plancha ondulada de fibrocemento, estando la estructura metálica electrosoldada.

h) Naves para herreros de rubera y sala de gálibos: Se trata de una edificación que ocupa una superficie total de 1.630 metros con 89 decímetros cuadrados, que consta de dos plantas: la baja, destinada a taller de herreros, con dicha superficie, y la alta, de sala de gálibos, con una extensión de 1.170 metros con 77 decímetros, completamente despejada de columnas, estando el resto de dicha planta alta destinada a otros servicios, como almacén, de plantillas, despacho para maestros, etc. Está construida con estructura completa de hormigón armado, forjado prefabricado con viguetas Freyxi, para una sobrecarga de 500 kilogramos por metro cuadrado, arcos parabólicos articulados en la cubierta, con una luz libre de 23 metros lineales y una flecha de 6 metros. La cubierta es de plancha de fibrocemento, curvadas, con una carrera a todo lo largo de dicha nave, con 87 metros 75 centímetros del lucernario «Veromdulit», al objeto de iluminar con luz del día la sala de gálibos. Los cierres

de las fachadas son de bloque de hormigón de media asta, revestidos, interior y exteriormente, con mortero de cemento blanqueado a la cal, pintados con pintura plástica, al objeto de obtener una mejor iluminación, tanto en una planta como en la otra, para lo cual se construyeron además unos grandes ventanales de hormigón prefabricado con vidrio impreso en fachadas y cierres laterales.

i) Oficina de producción: Anexo al edificio anteriormente descrito se ha construido otro de dos plantas: la baja destinada a listería y maestría, de 27,5 metros cuadrados, y la alta, para oficina de producción. Su construcción consiste en cámara de ladrillo de media asta y cámara de aire, forjado de viguetas y bloques, rampa de escalera de ladrillo armado, con peldaños de ladrillo artificial, puertas «Clarit», ventanales de hormigón prefabricados, practicables metálicos, cubiertas de fibrocemento y tabiques interiores de ladrillo sencillo.

j) Naves para almacén: Se trata de tres naves gemelas, con una superficie de 1.080 metros cuadrados, con estructura de hormigón armado en zapatas, pilares y vigas, cerchas, también de hormigón, de 12 metros lineales de luz libre, cierres de fachadas de bloques de hormigón de media asta, revestidos exteriormente e interiormente y blanqueadas a la cal, lucernarios de hormigón, prefabricados con vidrio impreso, cubierta de fibrocemento y lucernarios en la cubierta, puertas metálicas y piso de hormigón en masa.

k) Oficinas de almacenes: Ocupan una superficie de 40 metros cuadrados, en uno de los almacenes anteriormente reseñados, con dos plantas, la baja, destinada a recepción de materiales y la alta a oficinas, formada por estructura de hormigón armado, forjados aligerados y cierres de ladrillo de media asta, revestidos con mortero de cemento y pastado a la cal, pavimentos de baldosa de terrazo, ventanales metálicos y puertas «Clarit».

l) Caseta de transformación número 1, sala de compresores y depósito de refrigeración: La caseta de transformación y sala de compresores ocupa una superficie de 170 metros cuadrados, construida sobre cimientos de hormigón en masa, paredes de fábrica de ladrillos de media asta, y cámara de aire, estructura de hormigón en la cubierta, lucernarios de hormigón prefabricados con vidrio impreso, pisos de mortero de cemento, ruleteado y puertas de madera de castaño. El depósito de agua para la refrigeración tiene una capacidad de 180 metros cúbicos y consiste en una excavación en roca, con revestimiento de hormigón en masa, y fondo de mortero con cemento bruñido.

ll) Estación de transformación número 2: Tiene una superficie de 60 metros cuadrados, en una sola planta, con cimentación de hormigón en masa, muros de ladrillo de media asta, con cámara de aire, cubierta de fibrocemento, pavimento de hormigón en masa.

m) Taller y oficina de conservación y almacén de máquinas de soldadura: Están construidos en una superficie de 60 metros cuadrados, en dos plantas, la baja, dedicada a taller de conservación, y la alta, a oficina. Su construcción es de fábrica de ladrillo, vigas y cargaderos de hormigón armado, forjado en bloques y viguetas revestidos de mortero de cemento, cielo raso de escayola, ventanales de hormigón prefabricado con vidrio impreso y puertas «Clarit», taller de forjas y cinco galpones. Ocupan 180 metros cuadrados, y están construidos sobre pilares y zapatas de hormigón armado, cierre de ladrillo de media asta, revestido con mortero de cemento, cubiertas de fibrocemento y cerchas de madera de eucalipto.

n) Edificios para servicios higiénicos del personal: Están construidos de ladrillos de media asta con dependencias para servicios y canaleta lavadero, revestido de azulejo blanco, servicios de urinarios, hormigón armado en la cubierta y los correspondientes aparatos sanitarios e instalaciones de fontanería.

ñ) Edificio para otros servicios del personal: Consta de dos plantas; en la baja se encuentran los servicios médicos, sanitarios, vestuario del personal, oficinas de control, guardería y caseta de chigre, ocupando la superficie de 840 metros cuadrados. La planta alta está destinada a comedores de jefes, empleados y personal obrero, sala de reuniones, servicios sociales y deportes. Tiene una forma rectangular, y está construido con estructura de hormigón

armado en zapatas, pilares y vigas, cubierta metálica y de fibrocemento con canalón y bajantes del mismo material, solados de terrazo, alicatados de material vítreo en dependencia sanitaria y de azulejo blanco en duchas y retretes, cierres de ladrillo de media asta, con cámara de aire, forro de la pared de planta alta, de madera machiembreada, puertas interiores de vidrio, tipo «Clarit», con herrajes cromados, galpones de madera. Existen unos galpones de madera con desinto a oficinas provisionales, prefabricados, de las siguientes dimensiones: Uno de 25 por 25 metros y dos de 7,5 metros por 5.

o) Desmontes y nivelaciones de los terrenos: Se hicieron unos desmontes en roca, de 34.584 metros cúbicos, utilizándose los productos en obras de relleno en otras zonas, siendo la superficie desmontada de unos 25.000 metros cuadrados.

Título: El de agrupación de varias fincas, los números registrales 3.041, 2.186, 2.398, 3.820 y 3.992, llevada a cabo mediante escritura número 1.425 de orden, otorgada en Vigo el 15 de febrero de 1982 ante el Notario don Luis Solazo Aza, la que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra en el tomo 691, libro 47 de Moaña, folio 108, finca número 4.059, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-1.959-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.787/1990, a instancia de la Caixa, contra María Elena Allende Ortiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 85.000.000 de pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de diciembre de 1991, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de enero de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42000-9 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.-Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Edificio destinado a central sur, en la calle Amparo, número 83 actual, antes 91, de la manzana 53. Ocupa una superficie de 561 metros 1 decímetro cuadrados, equivalentes a 7.225 pies, 80 centímetros de otro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.419 del archivo, libro 45 de la Sección Tercera, folio 23, finca número 2.327, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.665-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.838/1990, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», contra Antonio Martínez Martín; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.926.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consig-

naciones número 42.000-9 del «Banco de Bilbao-Vizcaya» (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran, suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: Corregidor Diego Valderrábano, 1, 7.ª E. Madrid. 47.—Vivienda señalada con la letra E de la séptima planta que es la novena en orden de construcción. Tiene una superficie de 75 metros 20 decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Por su frente o entrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor y vivienda letra D; derecha, entrando, con vivienda letra F; izquierda, con vuelos de la finca, y fondo, con vivienda letra F. Tiene un valor, en relación al valor total de la finca, del 1,675 por 100. Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid, a la sección segunda, libro 358, folio 138, finca registralmente número 15.002, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 11 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.159-C.

★

Doña María Angeles Herreros Minagorre, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.135/1985 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Diego Alberola Vicente y doña Natividad Ribera Pomares, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del

25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1991, a las diez y diez horas.

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1991, a las diez y diez horas.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1991, a las diez y veinte horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 7.068.000 pesetas; para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las estipuladas en las reglas séptima a decimoquinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las específicas que obran en autos.

Tercera.—Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Diego Alberola Vicente y doña Natividad Ribera Pomares, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Vivienda del centro, subiendo por la escalera del piso tercero, que tiene una superficie cubierta de 120 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo y galería. Representa una cuota de participación del 5,50 por 100. Forma parte y se integra en el edificio compuesto de planta de sótano, planta baja, entresuelo y cuatro pisos altos, situado en Elche, con frente a la calle de Lepanto, donde tiene el número 32 de policía, con fachada también a la calle del Marqués de Asprillas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al tomo 990, libro 608 del Salvador, folio 186 vuelto, finca número 55.265, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1991.—La Secretaria, María Angeles Herreros Minagorre.—3.155-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 922/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Manuel Sánchez-Puelles González Carvajal, contra don Raúl Sánchez Cañas y doña Francisca García Ruiz, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca, para la primera; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 7 de junio de 1991, a las once horas.

Segunda subasta, el día 9 de julio de 1991, a las once horas.

Tercera subasta, el día 10 de septiembre de 1991, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.000.000 de pesetas; para la segunda, 6.750.000 pesetas, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—La consignación del precio y, en su caso, cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Octava.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Vivienda número 17. Vivienda señalada con la letra D de la planta alta, tercera, del bloque de viviendas número IV de la urbanización «La Cerca», de Collado Villalba (Madrid). Se encuentra situada en la planta alta, tercera, del edificio que radica, y ocupa una superficie construida aproximada de 104,74 metros cuadrados, incluidos servicios comunes y el cuarto trastero que le es inherente, situado en la planta de cubierta del edificio. Consta de vestíbulo, estar-comedor, varios dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y dos terrazas, una de ellas tendadero. Linda, según se entra en la vivienda: Por el frente, vivienda letra C de la misma planta y descansillo de la escalera; por la derecha, vivienda letra A de la misma planta, y por la izquierda y fondo, con vuelos de la parcela en donde está enclavada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba al tomo 2.502, libro 401, folio 93, finca registral número 19.331, inscripción primera.

Dado en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.955-3.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.014/1990, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra Antonio Codesal Codesal y María del Carmen Vázquez Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de junio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.794.678 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso noveno, letra B, de la escalera número 1 sur, situado en la planta novena, sin contar la baja ni los sótanos. Ocupa una superficie útil aproximada de 89,48 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, hueco de los ascensores, rellano de escaleras, pisos A y C de su misma planta y escalera; por la derecha, entrando, zonas comunes; por la izquierda, zonas comunes, y por el fondo, piso E de su misma planta de la escalera número 2 norte.

Le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje número 77, situada en planta semisótano. Se le asigna una participación del 1,373 por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.025, folio 56, finca número 92.595, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marin López.—El Secretario.—3.158-C.

★

Don Enrique Marin López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 850/1990, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», contra Ascensión Callejo Escrivano, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 15 de julio de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.248.900 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 28 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana 65. Piso letra A, integrante del edificio, al sitio denominado «Pozo Millán», compuesto de tres bloques o casas unidos entre sí, denominados bloque V, bloque VI y bloque VII, en Majadahonda (Madrid). Se encuentra situado en planta segunda, correspondiente a la segunda de construcción, sin contar la planta de semisótano, con acceso por el bloque VII, señalado con el número 19 de la calle de Santa Bárbara, hoy calle de las Norias, sin número, «Urbanización Puerta de Madrid».

Ocupa una superficie aproximada de unos 123 metros 67 decímetros cuadrados, y consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina, lavadero-tendadero, dos cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza situada en la fachada principal de este bloque.

Linda: Derecha, entrando, piso señalado con las letras B-C de esta misma planta y calle de nuevo trazado o en proyecto sin nombre, mediante zona

ajardinada; izquierda, zona ajardinada fondo, las rampas números 5 y 6 que sirven de acceso a la planta de semisótano destinada a plazas de garaje, y al frente, el descansillo, caja de escalera y piso señalado con las letras B-C de esta misma planta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 1, al tomo 1.013, libro 85 de Majadahonda, folio 69 vuelto, finca número 5.450, inscripción quinta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—3.157-C.

★

Doña Pilar León Tirado, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid.

Que en procedimiento judicial sumario 268/1986, a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, contra Laureano Castro Vallejo y Rafaela Cuenca Tejedor, sobre reclamación de un crédito de 12.328.504 pesetas y 700.000 pesetas fijadas para intereses, gastos y costas, se omitió en los edictos de señalamientos de subasta el tipo de subasta por el cual salían las fincas hipotecadas, haciéndose constar en el presente edicto que los tipos de subasta son los siguientes:

Por la finca 3.247, 5.250.000 pesetas, y por la finca 3.239, 6.750.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de abril de 1991.—La Magistrada, Pilar León Tirado.—El Secretario.—3.662-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 881/1990, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo y otros, representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra «Pesquerías Españolas del Bacalao, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 13 de junio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 272.700.000 pesetas, respecto del buque «Arosa VIII», y 636.300.000 pesetas, respecto de cada uno de los buques «Arosa IX» y «Arosa XII», sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 18 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 204.525.000 pesetas, respecto del buque «Arosa VIII», y 477.225.000 pesetas, respecto de cada uno de los buques «Arosa IX» y «Arosa XII», sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 19 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal».

número del expediente o procedimiento: 2459000000881/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Pesquero congelador con casco de acero construido en Vigo, nombrado «Arosa VIII», con una eslora entre perpendiculares de 70 metros, eslora total de 75,63 metros de eslora de arqueo, manga de 13,02 metros, 1.424,90 TRB de tonelaje total y 3.000 HP de fuerza propulsora efectiva. Matriculado al folio 9.493 de la lista tercera, con la distintiva EGKF, e igualmente inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, al folio 130 del tomo 75, hoja 2.248, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca en el Registro Mercantil de Vigo, tomo 87 de buques, hoja 2.248, inscripciones 5.^a y 13.^a, respectivamente.

«Arosa XI», motopesquero congelador con casco de acero de 56,20 metros de eslora total, 46 metros de eslora entre perpendiculares, 11 metros de manga de trazado, 600 Tm, aproximadamente, de registro bruto total y 2.000 BHP de potencia propulsora. Inscrito el buque «Arosa XII», así como hipoteca y la cesión de crédito hipotecaria en el Registro Mercantil de La Coruña al tomo 66 del archivo, libro 51 de la sección de buques, folio 147 vuelto, hoja 1.483, inscripción cuarta. Inscrita la hipoteca en el tomo 19 de buques en construcción de Gijón, al folio 95, hoja 511, inscripción segunda.

«Arosa IX». Motopesquero arrastrero congelador, con casco de acero de 56,20 metros de eslora total, 46 metros de eslora entre perpendiculares, 11 metros de manga de trazado, 600 Tm, aproximadamente, de RBT y 2.000 BHP de potencia propulsora. Inscrita la hipoteca en el tomo 19 de buques en construcción del Registro Mercantil de Gijón, al folio 102, hoja 512, inscripción segunda. Tanto el buque como la hipoteca constituida y la cesión de crédito hipotecario están inscritos en el Registro Mercantil de La Coruña, al tomo 66 del archivo, libro 51 de la sección de buques, folio 157 vuelto, hoja 1.484, inscripción 4.^a

Dado en Madrid a 22 de abril de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.179-C.

MÁLAGA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 958/1989, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra la finca que después se dirá, que fue hipotecada por don Gustavo Adolfo Cochar de Luiz y su esposa, doña María Jesús Broncano Campos, he acordado su venta en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, 4.º, de Málaga, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que fue tasada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en ese día se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 12 de julio siguiente.

Y si tampoco a esta concurrieran postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre posterior, ambas en el mismo sitio y hora de la primera subasta, sirviendo también este edicto para notificación a los deudores de los señalamientos hechos para las subastas.

Finca a subastar

Piso tercero número 16, tipo H, de la casa número 2 de la calle Maestro Lecuona, de esta ciudad. Situado en la tercera planta del edificio y tiene su entrada por la escalera izquierda, de las dos existentes. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, lavadero, roperos empotrados y terraza delantera. Mide una superficie de 90 metros 84 decímetros cuadrados construidos y 70 metros 15 decímetros cuadrados útiles. Linda: Frente, pasillo de entrada, escalera, patio de luces número uno y piso tercero, número 15, tipo I; derecha entrando, calle Maestro Lecuona; izquierda, finca de Establecimientos «Moro, Sociedad Anónima»; fondo, patio de luces número 2 y piso tercero, número 16, tipo I; por su parte de arriba, piso cuarto, número 20, tipo H, y por la de abajo con el piso segundo, número 12, tipo H. Cuota: 4.726 por 100. Inscrita al tomo 1.336, folio 85, finca número 35.586 del Registro número 1. Valorada en 5.886.400 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de abril de 1991.—El Magistrado-Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—3.193-C.

MANACOR

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Manacor.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 259/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra Antonia Planas Salvá y Rafael Torres Romero, en reclamación de 10.064.516 pesetas de principal, más 1.400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Planta baja y piso en término de Santany. Inscrita al tomo 3.668, folio 126, finca 25.357, inscripción 5.^a

Valorada en 15.935.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 17 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1991.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—3.663-A.

MARCHENA.

Edicto

Doña Concepción Mónica Montero Elena, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 52/1991, a instancia de don Manuel Francisco, doña María del Carmen y doña Concepción Gallego Lobato, representados por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su hermana, doña Juana Gallego Lobato, hija de José y de Dolores, la cual contrajo matrimonio con don Salvador Enrique González García, hoy difunto, de cuyo matrimonio tuvo tres hijos, llamados: María José, Ricardo y Antonio, ausentándose de su domicilio de Arahal el 31 de diciembre de 1964, no teniendo desde dicha fecha noticias fehacientes de su paradero.

En dicho expediente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente, dando conocimiento de la existencia del mismo.

Dado en Marchena a 8 de marzo de 1991.—La Juez, Concepción Mónica Montero Elena.—El Secretario.—1.728-3.

y 2.^a 6-5-1991

MONCADA

Edicto

Doña Beatriz de la Rubia Comos. Juez de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Amparo Consuelo Biot Esteve, se tramita expediente, con el número 249/1991, sobre declaración de ausencia de su esposo, don José Manuel Peydro Alcayde, natural de Vinalesa (Valencia), hijo de José y de Rosa, que se ausentó de su domicilio en Vinalesa el día 14 de diciembre de 1984, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

En Moncada a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—1.038-D. 1.^a 6-5-1991

OVIEDO

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María José Ronzon Fernández, en representación de don Alfonso González García, contra don Justo García Isla, don Rafael Cobián Gil Delgado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Justo García Isla:

Vivienda sita en Oviedo, calle Río Deva, número 19, 5.^o A, anterior derecha desde la calle, y que tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.323, libro 1.617, folio 53, finca número 1.251.

Nave industrial construida sobre la finca denominada «Prado de Villar de Abajo», sita en Lugones (Siero), y lindante: En línea de unos 19 metros, con la carretera de Avilés, y que cuenta con una superficie construida de 798 metros cuadrados; aproximadamente, en planta baja, y otros 121 metros cuadrados, aproximadamente, en planta alta, en voladizo sobre la fachada anterior, destinada fundamentalmente a oficinas a las que se accede desde una escalera interior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Llamaquique, sin número, el próximo día 31 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas para la vivienda y 32.000.000 de pesetas para la nave industrial, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.182-C.

★

Don Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que, en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de sumario del artículo 131 de Ley Hipotecaria, número 107/1990, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Plácido Álvarez Buylia Fernández, en nombre y representación de «Banco de Inversión Herrero, Sociedad Anónima», contra don Angel Ramón Fernández Fidalgo y doña María Concepción María Sánchez Alonso, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 6 de junio próximo, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 6.852.500 pesetas para la finca registral número 191, y para la finca número 1.302, el tipo de 17.935.500 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos anteriormente expresados, y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 28 de junio próximo, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta, se señala la celebración de la tercera el día 4 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas objeto de subasta

Finca número 77. Piso duodécimo, vivienda letra F, a la izquierda, subiendo por la escalera exterior del portal número 24 de un edificio señalado con los números 24-26 de la calle Ezcúrdia, en la villa de Gijón; ocupa una superficie de 67 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente,rellano, hueco de la escalera, patio lateral derecho de luces y apartamento letra E de igual piso; fondo, bienes de don José María Sánchez Menéndez del Vallado; derecha, entrando, dicho apartamento letra E y calle Ezcúrdia, e

izquierda, el referido patio de luces y patio propiedad de los dueños de los departamentos número 2 o bajo derecha e izquierda de la casa número 2 de la calle Eladio Carreño, constituida en régimen de propiedad horizontal. Le corresponde una cuota de participación, con relación al total valor del inmueble y en las cargas y beneficios por razón de la comunidad, de 0,98 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.043, libro 1.043, folio 232, finca número 33.332.

Finca número 33. Piso tercero exterior, centro izquierda, por la escalera a), del edificio señalado con el número 20 de la calle Santa Teresa, en esta ciudad de Oviedo. Se destina a vivienda integrada por varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie total construida de 93 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 81 metros 5 decímetros cuadrados corresponden a este departamento y el resto, o sea, 12 metros 55 decímetros cuadrados pertenecen a servicios comunes. Mirándola desde la fachada principal del edificio o calle Santa Teresa, linda: Al frente, con dicha calle de Santa Teresa y el departamento izquierda de igual escalera y planta; izquierda, bienes de don Eduardo García y otros y patio interior de luces, derecha, la calle de Santa Teresa, el departamento izquierda de igual escalera y planta, descansillo de entrada y caja del ascensor, y fondo, patio interior de luces, el departamento centro, derecha de igual escalera y planta y caja del ascensor. Tiene una solana en su fachada principal. Con relación al valor total del inmueble, y a los efectos de lo previsto en los artículos 396 del Código Civil y 8 de la Ley Hipotecaria, se le asigna una cuota de participación de 1,0919 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.551, libro 1.821, folio 137, finca número 1.302, inscripción primera.

Dado en Oviedo a 4 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-3.175-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 105/1991, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Miguel Borrás, en representación del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Ramón Vanrell y doña Catalina Vanrell Matas, en reclamación de 4.971.116 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Parte determinada de finca consistente en todo el segundo piso de una casa señalada hoy con el número 46 de la calle Blanquerna, de esta ciudad. Mide un área de 165 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Frente, por calle Blanquerna; derecha o sur, entrando, porción de doña Matilde Moner.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al folio 130 del tomo 1.337 del archivo, libro 56 de Palma VI, finca número 2.536, inscripción primera.

Valorada en 6.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, 113, primero, el próximo día 5 de julio, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado, antes del inicio de la licitación, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 18 de marzo 1991.-El Secretario.-814-D.

★

Don Antonio José Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 85 de la Ley Cambiaria del Cheque, en providencia dictada en el día de hoy en el expediente de jurisdicción voluntaria 8/1991, promovido por la Procuradora doña Montserrat Montané Ponce, en representación de «Industrias Gradhermet, Sociedad Anónima Española», sobre denuncia del extravío de la letra de cambio número AO-1210815, librada y aceptada por «Construcciones Sa Marina Insular, Sociedad Anónima», a favor de la Entidad mercantil denunciante, siendo su importe el de 2.589.082 pesetas y cuya fecha de vencimiento era el 20 de diciembre de 1988 y el lugar de su pago esta ciudad de Palma de Mallorca, se ha ordenado conceder un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor de la cambial antes identificada pueda comparecer y formular oposición en el expediente que inicialmente se indica.

En Palma de Mallorca a 22 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio José Terrasa García.-El Secretario judicial, Eugenio Tojo Vázquez.-3.167-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 375/1989, promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Salazar Donate y doña Carmen Rosa Hernández Brito, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se especificará a continuación de las fincas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado con el número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Edificio al que corresponde el número 55 de la carretera general a Guía de Isora, donde llaman «El Culantro», del término municipal de Arona. Ocupa un solar de 172 metros cuadrados y se compone de sótano, planta baja y planta alta. El sótano se destina a local o salón y tiene 119 metros cuadrados; la planta baja se destina a dos viviendas, con una superficie total de 151 metros cuadrados y la planta alta se destina a una vivienda de 55 metros cuadrados, 2 cuartos lavaderos de 3 metros cuadrados cada uno y azotea de 87 metros cuadrados.

Inscripción: Pendiente de ella, citándose para su busca la finca número 1.554, folio 158, tomo 217, libro 20 del Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

Valorada a efectos de subasta en 6.862.090 pesetas.

2. Casa vivienda.-Con una superficie de 136 metros 69 decímetros cuadrados, de dos plantas, en «La Cuesta», término municipal de La Laguna, que mide cada una de ellas 131 metros 49 decímetros cuadrados, al igual que la azotea, incluyendo en la misma una habitación que mide 12 metros cuadrados y un lavadero que mide 3 metros cuadrados. El resto del solar se destina a zaguán, caja de escalera, que mide 5 metros 20 decímetros cuadrados, quedando la superficie de 124 metros 91 decímetros cuadrados, situada al frente de la misma, inedificable.

Inscripción al tomo 831, libro 439, folio 163, finca número 24.170, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna.

Valorada a efectos de subasta en 3.431.045 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.192-C.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela tramita con el número 260 de 1990 expediente para la declaración de fallecimiento de doña Salina Turnes González, hija de Antonio y de Constanca, nacida en Vedra (La Coruña) el día 11 de marzo de 1904, conocida por Celia y emigrada a la República Oriental del Uruguay en 1930, y sin que desde el año 1936 se hayan vuelto a tener noticias suyas; y de don Jacobo Antonio Manuel Turnes González, hijo de Antonio y de Constanca, nacido en Vedra (La Coruña) el 4 de julio de 1898, emigrado a Cuba en el año 1927 y desde hace más de sesenta años no se ha tenido noticia alguno del mismo.

Cualquier persona que pueda aportar datos sobre la muerte cierta o la supervivencia de los referidos doña

Salina, conocida por Celia, y don Jacobo Antonio Manuel Turnes González, debe ponerse en contacto inmediato con este Juzgado.

Dado en Santiago de Compostela a 14 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-1.727-3. y 2.ª 6-5-1991

SEVILLA

Edictos

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Hace público: A efectos de lo determinado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en dicho Juzgado y a instancia de doña Elisa Pérez García, vecina de esta capital, se tramita expediente 911-90-B, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Alfredo Prados Conde, nacido en Burguillos (Sevilla) el 27 de mayo de 1938, hijo de Eduardo y Sara, quien abandonó el domicilio conyugal en septiembre de 1979 con destino a Quito (Ecuador), y desde diciembre del mismo año no han vuelto a tenerse noticias de su paradero no obstante las gestiones realizadas.

Dado en Sevilla a 21 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.-El Secretario, Antonio G. González Moreno.-1.730-3. y 2.ª 6-5-1991.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 915/1989-1.ª, a instancia de la «Sociedad para la Promoción y Reversión Económica de Andalucía. Sociedad Anónima» («SOPREA, S. A.»), representada por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo, contra finca hipotecada por la Entidad «Onubense de Carnes Congeladas, Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 10 de junio de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 10 de julio de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de septiembre de 1991, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al demandado, si no se hace personalmente.

Bien objeto de subasta

Nave industrial número 9 de la primera fase del polígono industrial de la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, en el término municipal de Huelva. Consta de una sola planta, con una superficie total edificada de 14 metros por 52 metros 29 decímetros, esto es, de 732 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o sur, con calle C del polígono; a la derecha, entrando, con nave número 10; a la izquierda, con nave número 8, y al fondo, con camino de la colonia de San Juan.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 2 al tomo 1.042, libro 505, folio 65, finca número 34.486.

Está valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.250.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.174-C.

TOLOSA

Edicto

Doña María Teresa Alejandro Aranzamendi, Juez de Primera Instancia número 1 de los de la villa de Tolosa (Guipúzcoa) y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancias del Procurador de los Tribunales don José Ignacio Otermin Garmendia, obrando en nombre y representación de don Luis Pildain Goicoechea, se tramita expediente con el número 27/1990, sobre declaración de ausencia de su hermana doña María Pildain Goicoechea, nacida en Tolosa (Guipúzcoa) el día 22 de mayo de 1920, hija de José Pildain y Blasa Goicoechea, soltera, que se ausentó de su último domicilio en esta villa (calle Solana, 4, 2.ª) el día 28 de septiembre de 1989, no teniendo noticias de la misma desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tolosa a 16 de enero de 1991.-La Juez, María Teresa Alejandro Aranzamendi.-La Secretaria.-1.720-3. y 2.ª 6-5-1991

VALENCIA

Edictos

El Ilustrísimo señor don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Valencia,

En los autos de expediente de declaración de fallecimiento que en este Juzgado se tramitan con el número 675/1990, a instancia de don José Santacruz García, ha acordado hacer saber: Que don José Santacruz García ha solicitado la declaración de fallecimiento de don Pío Anastasio Vergara Martínez, hijo de Pedro y de Antonia, nacido en Canaletas del Arroyo (Cuenca), el cual se marchó a América en el año 1860 sin que desde entonces se tengan más noticias del mismo, pidiendo la declaración de su fallecimiento su único heredero don José Santacruz García, vecino de Torrente, Valencia, calle Jaime Roig, 7.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-La Secretaria.-5.251-E. y 2.ª 6-5-1991

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Pascual Climent Llisó y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de septiembre de 1991 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más abajo de relaciona.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 10 de octubre de 1991, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre de 1991, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en día sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484 000 76 18 70/90, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Diez hanegadas de tierra secoano, en término de Llombay, partida Pasalvir. Linda: Norte, Vicente Domingo Sena; sur, José Barberá Estelles; oeste, Francisco «La Topeta», y este, Angelino Bisbal Sanchis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.429, libro 94, folio 159, finca 5.640, inscripción segunda.

Valorada en 2.079.000 pesetas.

2. Seis hanegadas de tierra secoano, en término de Catadáu, partida Pasalvir. Linda: Norte, con el camino de la partida; sur, tierras de Bernardino Bisbal Lloret y Pascual Barberá Esteve; este, de Anastasio Peris, y oeste, herederos de Bernardo del Poyo Bayo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.443, libro 82, folio 71, finca 5.828, inscripción segunda.

Valorada en 1.155.000 pesetas.

3. Cuatro hanegadas de tierra secoano, en término de Catadáu, partida de la Nevera. Linda: Norte,

monte y Emilio Martínez Sánchez; sur, José Llisó; este, Josefa Bisbal Climent, y oeste, monte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.443, libro 82, folio 73, finca 5.829, inscripción segunda.

Valorada en 693.000 pesetas.

4. Cuatro hanegadas de tierra secano, en término de Catadáu, partida de Mallaetes, Linda: Norte, tierras de Ascensia Bisbal; sur, de Ramón García; este, de Ramón Cursa, y oeste, de Julio Lloret.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.788, libro 105, folio 187, finca 3.771, inscripción tercera.

Valorada en 693.000 pesetas.

5. Descripción 2. Vivienda de la planta baja, puerta número 2, tipo C, con distribución propia para habitar y terraza pisable. Superficie construida de 111,07 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda puerta número 1; izquierda, vivienda puerta número 3, y fondo, calle en proyecto número 4. Forma parte de una casa situada en Alfarp, calle La Industria, sin número de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.471, libro 71, folio 57, finca 6.484, inscripción cuarta.

Valorada en 6.930.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación del señalamiento a los deudores para el caso de que no fueran habidos en las fincas subastadas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1991.-La Secretaria, Pilar Riera Pérez.-1.975-5.

★

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio procedimiento especial de la Ley de 2 de diciembre de 1872 que se sigue en este Juzgado, con el número 893/1990, a instancia de la Procuradora doña María José Montesinos Pérez, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Cavanilles Personat y don José Sanchis Estelles, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 18 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada: los títulos de propiedad del bien o certificaciones que los suplían están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación a los demandados, caso de resultar negativa la personal.

Bien que se subasta

Doce en orden. Vivienda del tipo C, puerta 10; de una superficie útil aproximada de 89,85 metros cuadrados, sita en Carcaixent, calle Comandante Hernández, 24 y 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.393, libro 222 de Carcaixent, folio 25, finca 20.437, inscripción primera.

Valorada en 5.820.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 1991.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-1.977-10.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 175/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Antonia Escribano García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1991 próximo, y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.682.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de septiembre de 1991 próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1991 próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.^a y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente número 4.486, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia en calle Colón, 39, de esta capital, el 20 por 100 del tipo del remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Finca de que se trata

Única. Vivienda dúplex; de una superficie útil de 89,97 metros cuadrados, constanding de varias dependencias, forma parte del edificio situado en Puebla de Farnals, playa, partida de la Barrella, manzana II, que forma parte de la urbanización Jamaica.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, en el tomo 1.655, libro 106 de Puebla de Farnals, folio 93, finca número 8.214, inscripción primera.

Dado en Valencia a 27 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.976-5.

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 362/1990, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora Rosa Ubeda Solano, en nombre y representación de «Financieras Agrupadas, Sociedad Anónima», contra Concepción Gómez Gallach y Juan Mas Polo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de julio de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de octubre de 1991, a las once horas.

Y dado el ignorado paradero de los demandados y la dificultad de llevar a cabo la notificación de los señalamientos de las subastas a celebrar a los mismos, se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Finca 11. Vivienda del piso tercero, puerta número 10, tipo B, exterior derecha, mirando a la fachada; ocupa una superficie de 96,55 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Valencia, con fachada a la calle San Vicente de Paúl, número 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IX al tomo 1.687, libro 360, sección primera de afueras, folio 171, finca registral número 38.111.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 6.726.954 pesetas.

Valencia, 16 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez accidental, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-1.974-5.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 889/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos a instancia del Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de «Caja Rural de

Valencia Castellana, S. C. C.», contra Juan José Ródenas Navarro, Lanrique Olmo Minaya, Carlos Berenguer Vázquez, Angel Serrano Moya, Javier Gómez Arribas y Angel Vicente Minaya Cuartero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

1. Un camión marca «Barreiros», matrícula CU-1051-B, tasado a efectos de subasta en 743.520 pesetas.

2. Urbana. Corral en la carretera de San Clemente, sin número, con una vivienda unifamiliar de planta baja y piso alto de 153,13 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar, al tomo 888, libro 60 de Villanueva de la Jara, folio 212, finca registral 8.158. Tasada a efectos de subasta en 7.158.827 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, 1, el próximo día 4 de julio del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de septiembre del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 LEC.

Dado en Valencia a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—1.973-5.

★

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 980/1990, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio José, don Mariano Ruiz Vázquez, don J. Luciano Ruiz y doña Rosario Vázquez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado

sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de junio próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.300.000 pesetas, 11.300.000 pesetas, 4.520.000 pesetas y 6.780.000 pesetas, respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de junio, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de julio, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 448700018098090, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa denominada «El Posito», en ciudad de Callosa de Segura, y su calle de Abajo, número 2; que ocupa una extensión de 117 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, haciendo esquina, la avenida Juan Carlos I; izquierda, Josefa Belmonte Mora y Cayetano Fernández, y fondo, Remedios del Loreto y Rafael García Ruiz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.365, libro 194, del Ayuntamiento de Callosa de Segura, folio 13, finca 15.775, inscripción cuarta. 11.300.000 pesetas.

2. Edificio consistente en una nave con bloques de cemento y cubierta de uralita, que mide 393 metros 10 decímetros 64 centímetros cuadrados, en término de esta ciudad, barrio Camino de la Serrana; consta de sólo planta baja y sus linderos son: Frente o sur, calle o camino de la Serrana; izquierda u oeste, Francisco Martínez Sabater; derecha o este, Francisco Bacza Amorós, y espaldar, o norte, brazal de Arneva. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.281, libro 181, del Ayuntamiento de Callosa de Segura, folio 63 vuelto, finca 14.226, inscripción quinta. 11.300.000 pesetas.

3. Cinco octavas 6 brazas, o 7 áreas 68 centiáreas, de tierra campo seco, majadas, dentro de cuya superficie existe una nave que no tiene distribución alguna, que mide 300 metros cuadrados, cuya nave queda al sur de la finca, situado en término de Cox, partido del Pozo del Cura. Lindando todo: Norte,

Manuel Marín Bernabéu; este, José Franco Marhuenda; sur, camino, y oeste, camino de Enmedio, por el que tiene su entrada, que lo separa del trozo de Carmen Santo Pérez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al tomo 1.371, libro 108, del Ayuntamiento de Cox, folio 32, finca 6.839, inscripción quinta. 4.520.000 pesetas.

4. Solar en término de Torrevieja, antes de Orihuela, Campo de Salinas, partido de la Rambla, de 7 metros de fachada a calle en proyecto; sur, por 12 metros de fondo, o sea, 84 metros cuadrados; que linda: Derecha, entrando, José Arce Mateo; izquierda, Antonio Canales Amorós; fondo, José Balaquer Tortosa. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.833 del archivo, libro 725 del Ayuntamiento de Torrevieja, folio 5, finca 52.467, inscripción sexta. 6.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.971-5.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 739/1988, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Roca Ayora, contra Concepción Roig Gil, Concepción Villanova Roig y Juan Vallcanera Robledo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 18 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y, si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100 del tipo, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4.439 del Banco Bilbao Vizcaya, urbana Colón, número 39, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Primero.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segundo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 10 de julio, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote único.

Propiedad de los demandados: Don Juan Vallcanera Robledo y doña Concepción Villanova Roig.

Urbana.—Vivienda unifamiliar en término de Paterna, partida La Cañada, calle 293, número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.259, libro 260, folio 245, finca 32.043.

Valorada a efectos de primera subasta en 19.250.000 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—1.972-5.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Madaria Azcoitia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 830/1990 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de José Manuel Fuertes Uribarri, contra «Maquinaria Diésel», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0010, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiriere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de julio a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno en Asúa (Erandio), cuyo terreno libre de edificación se halla destinado a labrantío, que tiene una superficie de 2.888 metros 6 decímetros cuadrados. Y linda: Al norte, en línea de 55 metros perpendicular a la carretera y separada de la casa «Vista Alegre» y paralela a la misma en 4 metros, con finca de don Mauricio Campino. Dentro de este terreno existen construidas las siguientes edificaciones: Casa denominada «Vista Alegre», señalada con el número 39 de la carretera de Bilbao a Plencia, que mide 13 metros 65 centímetros de fachada por 12 metros 95 centímetros de fondo, que dan una superficie de 176 metros 76 decímetros cuadrados; confina por el oeste. Consta de planta baja habilitada para portal de entrada, escalera y dos lonjas, una derecha y otra ala izquierda del portal, dos pisos altos y buhardillas. La casa «Eitxetikerra» y una tejavana que existían fue-

ron derruidas, hoy en terreno libre; existe un pabellón metálico en su estructura. La hipoteca se hace extensiva a cuanto determinan el artículo 334 del Código Civil y los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y además a los frutos, rentas y muebles que exceptúa el artículo 11 de la misma y a las obras y mejoras que existían o en adelante se realicen en la finca hipotecada, incluso las edificaciones levantadas, donde antes no las hubiera y en cuanto sea anejo o accesorio a la finca hipotecada, todo ello a tenor de lo establecido en la escritura de constitución de hipoteca. Servirá de tipo de subasta la cantidad de 28.060.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Iñigo Madaria Azcoitia.—El Secretario.—3.170-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia del número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos, número 1.032 de 1989-A, a instancia del actor «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados Unión Profesional del Automóvil y seis más, con domicilio en carretera Castellón, kilómetro 1,900, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte,

Segunda subasta: El 10 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 11 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana.—Sita en término de Miraflores, de esta ciudad, de la que 2.960 metros cuadrados se han destinado al edificio representativo o nave de sólo una planta baja, para ser ocupada por talleres, servicios y demás dependencias, y 222 metros cuadrados a otro edificio adosado a la nave citada, en su parte frontal o delantera, compuesto de planta baja y otra alzada o superior, con destino a oficinas, vestuarios y servicios. El resto, destinado a aparcamientos, accesos y zonas libres. Linderos: Terreno propio donde se alzan los edificios, siendo los totales de la finca los siguientes: Norte, finca de «Sancho Cortés, Sociedad Anónima»; sur, antiguo camino de La Cartuja a Vinaroz, y oeste, finca de Sancho Cortés y de «Butabo, Sociedad Anónima». Es procedente de la posesión conocida por «Soto de la Cartuja» y heredamiento llamado «La Margue». Inscritas a favor de la compañía mercantil anónima Unión Profesional del Automóvil, al tomo 4.184, folio 103, finca 4.080. Valorada en 167.086.080 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de febrero de 1991.—El Juez.—El Secretario.—1.958-3.

★

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 498 de 1989, a instancia de la actora Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el Procurador señor Juste y siendo demandado Luis Anso Soro, Barrio Verde,

número 7, y Marina Pascual Cavero y José Aragón Cavero, Barrio Verde, 28, Sádaba, Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 29 de julio próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 1.—Vivienda situada en la primera planta de la casa sita en Sádaba, en el Barrio Verde, número 7. Finca registral 10.537, tomo 1.355, folio 38.

Valoración: 6.900.000 pesetas.

2. Rústica.—Campo de secano en término de Sádaba en Bardena Baja, paraje Onzanaba, de 5 hectáreas. Finca registral número 10.269.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Campo en término de Sádaba, en Bardena Baja, paraje Onzanaba, de 35 áreas 70 centiáreas. Finca registral número 10.270, tomo 1.526, folio 156.

Valoración: 465.000 pesetas.

4. Rústica.—Campo en término de Sádaba, en Bardena Baja, partido de Onzanaba, de 42 áreas. Finca registral número 8.057, tomo 1.394, folio 110.

Valoración: 500.000 pesetas.

5. Rústica.—Campo de secano en Bardena Baja, partida de Onzanaba, término de Sádaba, de 71 áreas 40 centiáreas, tomo 1.294, folio 112, finca número 8.058.

Valoración: 750.000 pesetas.

6. Rústica.—Campo de secano, en término municipal de Sádaba, partida de Bardena Baja y Onzanaba, de 5 hectáreas 47 áreas 12 centiáreas. Finca 8.061, tomo 1.396, folio 114.

Valoración: 6.600.000 pesetas.

7. Rústica.—Quinta parte indivisa de campo en la partida del Espartal, en Sádaba, de 3 hectáreas 5 áreas 12 centiáreas. Finca registral 7.969, tomo 656, folio 230.

Valoración: 750.000 pesetas.

8. Rústica.—Campo de la Pardina, en Sádaba, de 28 áreas 60 centiáreas. Finca número 7.970, tomo 656, folio 231.

Valoración: 214.500 pesetas.

9. Rústica.—Viña en el Saso Miraflores, en Sádaba, de 17 áreas 87 centiáreas. Tomo 656, libro 74, folio 236 y finca número 7.975.

Valoración: 107.250 pesetas.

10. Rústica.—Sitio de Valvuelta, de Sádaba, de 2 hectáreas 68 áreas 80 centiáreas de regadío. Finca número 7.602, tomo 655, folio 113.

Valoración: 3.225.600 pesetas.

11. Rústica.—Finca 41 del polígono 14 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, al sitio de la Bardena Baja, de 3 hectáreas 2 áreas 90 centiáreas. Finca número 10.010, tomo 1.255, folio 66.

Valoración: 2.700.000 pesetas.

12. Rústica.—Finca 80 del polígono 15 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sito de la Rabocera, de 2 hectáreas 89 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 10.207, tomo 1.256, folio 89.

13. Rústica.—Finca 135 del polígono 15 del mismo plano de concentración parcelaria de Sádaba, terreno a regadío, al sito de la Bardena Baja, de 2

hectáreas 68 áreas 30 centiáreas. Finca 10.259, tomo 1.256, folio 140.

Valoración: 3.225.000 pesetas.

14. Urbana.-Casa en la calle Barrio Verde Bajo, número 32, en Sádaba, de planta baja, un piso y otro pequeño superior, de superficie ignorada. Finca 6.306, tomo 610, folio 143.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

Se advierte:

1. Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2. Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza 22 de marzo de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.166-C.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.101/1989, promovido por «C.A.M.P.Z.A.R.», representado por la Procuradora Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra María del Carmen Sanjuán Torcal, Lucía de los Angeles Ballano Lomba, José Manuel Sanjuán Torcal, Carmen García Miguel y Francisco Javier Sanjuán Torcal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 11.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 30 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

A) Propiedad de don Francisco Javier, don José Manuel y doña María del Carmen Sanjuán Torcal:

1. Campo regadío, en la partida de Carcenique, de 1 hectárea. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, libro 45, folio 5, finca número 2.621.

Valorado en 4.500.000 pesetas. Sita en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

2. Campo regadío, en la partida de Carcenique, de 50 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, libro 45, folio 7, finca número 2.617.

Valorado en 2.200.000 pesetas. Sita en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

3. Tabla llamada de Iñigo, parte de otra de mayor cabida, en la partida de Carcenique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, libro 45, folio 8, finca 2.618.

Valorado en 600.000 pesetas. Sita en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

4. Tabla llamada de Iñigo, parte de otra de mayor cabida, partida de Carcenique. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, libro 45, folio 9, finca 2.616.

Valorado en 600.000 pesetas. Sita en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

B) Como propiedad de don José Manuel Sanjuán Torcal:

5. Campo regadío, en la partida de Carcenique, de 89 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, al tomo 1.538, libro 45, folio 10, finca número 1.731.

Valorado en 3.900.000 pesetas. Sita en Paracuellos de la Ribera (Zaragoza).

Total (s.e.u. o.): 11.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-3.178-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.017-B/1990, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y La Rioja, representado por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandado Mariano Lorte Larrey y otra, con domicilio en calle San Jorge, 20, Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 4 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Mitad indivisa de heredad de secano, en término Nueno, partida Costasazos; de 48 áreas 90 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 67, folio 198, finca 69, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca: 100.000 pesetas.

Casa sita en Santa Eulalia de la Peña, camino de Nueno, sin número, Ayuntamiento de Nueno (Huesca); de 24 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.688, folio 99, finca número 980, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca: 2.500.000 pesetas.

Piso 4.º, B; de 98,28 metros cuadrados de superficie, de casa sita en Huesca, con dos puertas de acceso, una por la calle San Jorge, número 52, y otra por avenida de Juan XXIII, número 19. Inscrita al tomo 1.808, folio 17, finca 13.004, del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca: 8.000.000 de pesetas. Total s.e.u.o.: 10.600.000 pesetas.

Zaragoza, 18 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-3.177-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido bajo el número 402/1989, a instancia de Miguel Jesús Bergara Razquin, contra «Sociedad Agraria de Transformación Valero 7.728», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Urbana: Trozo de terreno de 5.010 metros cuadrados, en término de Vicar, paraje Balsa de las Losas. Linda: Norte, con paso de ganado; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la matriz, y oeste, rambra del pastor. En el mismo se ha instalado un centro de manipulación de hortalizas, mediante la construcción de dos naves, dos cámaras frigoríficas y diversa maquinaria. Inscrita al folio 99, tomo 1.529, libro 86 de Vicar, finca número 8.240. Valor para subasta, 67.782.188 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta el día 5 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 7 de noviembre de 1991, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuere necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Octava.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Novena.-Que los títulos de propiedad han sido sustituidos por certificación de cargas y gravámenes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 15 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.-El Secretario.-3.659-A.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, calle Girona, 2, primero, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.961/1988, instado por Prieto Pardo Saturnino frente a Juan Clariso Castellví, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Derechos de traspaso del local sito en calle Torrent Viladet, número 21, de Barcelona, dedicado a panadería, y que ocupa en arrendamiento el ejecutado.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Primera subasta: 29 de mayo de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 4.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: 5 de junio de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: 3.000.000 de pesetas.

Tercera subasta: 12 de junio de 1991, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 3.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse

o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adquisición debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior el precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose derechos de traspaso, el adjudicatario queda enterado de la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase del que tenía ejerciendo el arrendatario (artículo 32.2 de la L.A.U.) e igualmente de la obligación de abonar al arrendador, caso de que éste no ejercite el derecho de tanteo, la participación correspondiente al precio que se retendrá de la cantidad consignada para su abono a aquél, salvo que se realice adjudicación en pago de deudas, en que la entrega al arrendador de la participación será a cargo del adquiriente (artículo 39.3 L.A.U.).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1991.-El Secretario.-3.658-A.

TARRAGONA

Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Social número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 1.131/1989, seguidos en este Juzgado, a instancia de Rogelio Fenoll Bonmati contra «Compañía Marítima Balear, Sociedad Anónima», hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final de este edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Ramón y Cajal, 51-53, entresuelo. En primera subasta el día 16 de septiembre, a las diez horas; la segunda subasta el día 14 de octubre, a las diez horas, y en tercera subasta el día 11 de noviembre, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo en la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su

avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación a tipo, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores depositar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado de lo Social número 2 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Mercado, calle Reding, 38 bis, número de cuenta 1271.01.952.000.8, número de procedimiento 4210.000.64.1131.89, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.-Antes de verificarse el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, en el plazo máximo de tres días.

Sexta.-Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, mediante comprobante de ingreso efectuado en la cuenta de consignaciones expresada en el punto 2 ya mencionado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos de las que se realicen en dicho acto.

El bien que se saca a subasta es:

Motonave denominada «Dragonera» de 770 rfb, matrícula de Bilbao, lista segunda.

Se encuentra atracada en el muelle de costas del puerto de Tarragona, siendo su depositario don Ricardo Rodríguez Piñeirrom, con domicilio en La Coruña, avenida de Buenos Aires, 1, décimo.

Valor de tasación: 24.300.000 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y en especial de la empresa ejecutada, se expide el presente en Tarragona a 12 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.-La Secretaria.-3.657-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Doña Margarita Beltrán Mairata, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento 468/90, sobre robo, seguido contra Norberto de la Rosa Zorita, nacido en Teruel, el día 8 de abril de 1951, hijo de Victoriano y de María, con documento nacional de identidad número 18.402.404, desconociéndose demás circunstancias personales, por el presente se llama a Norberto de la Rosa Zorita para que comparezca ante este Juzgado por término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, parán-

dole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el llamado Norberto de la Rosa Zorita.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1991.-La Magistrada-Juez, Margarita Beltrán Mairata.-El Secretario.-281.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos al sumario número 90/1990, contra la hacienda en el ámbito militar, se cita y se llama al C. L. P. Víctor Gómez Pérez, de veinte años de edad, hijo de Américo y de Carmen, con documento nacional de identidad 75.226.124, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del mencionado C. L. P. procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Madrid a 4 de marzo de 1991.-El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.-623.

★

Pedro Enrique Polo Soltero, nacido en Montijo (Badajoz), provincia de Badajoz, el día 16 de abril de 1963, hijo de Antonio y de María, con documento nacional de identidad número 9.170.080, domiciliado últimamente en calle Aduana, 25, segundo derecha, escalera 1, 28014 Madrid, procesado por un presunto delito de negativa cumplir servicio militar, en la causa número 51/35/1990, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 1991.-El Juez togado militar territorial número 51, José Balsalobre Martínez.-398.

★

Juan Santamaría de la Mata, hijo de José Luis y de María Sol, natural de Santander, nacido el 6 de enero de 1970, de estado civil soltero, de profesión Estudiante, con graduación militar de C. Legionario 1.º, encartado en las diligencias preparatorias número 27/9/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 670 milímetros, y con destino en el Tercio Gran Capitán I de la Legión (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de enero de 1991.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-377.

Por el presente, que se expide en méritos al sumario número 112/1990, sobre falta de incorporación a filas, se cita y se llama a Agustín Gil Muñoz, de diecinueve años de edad, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Gonzalo de Berceo, 10, 1.º D. Alcalá de Henares (Madrid), y con documento nacional de identidad 8.990.421, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento de paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 11 de febrero de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-365.

★

Don Alonso Gutiérrez Parra, con documento nacional de identidad número 34.779.184, hijo de Reyes y de Francisca, natural de Villalba de los Barros, provincia de Badajoz, de profesión Pintor, de estado civil soltero, de dieciocho años de edad, domiciliado últimamente en calle Montevirgen, número 24, de Villalba de los Barros, encartado por delito de simulación de delito en el sumario número 13/55/1990, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juez Togado Militar Territorial número 13 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 28 de enero de 1991.-El Juez togado.-363.

★

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 267/1990, sobre desertión, se cita y se llama a Javier Rodríguez Gómez, de diecinueve años de edad, hijo de Eugenio y de Milagros, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Santo Tomás de Aquino, número 10-4, Alcalá de Henares (Madrid), y con documento nacional de identidad 8.998.292, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Juez togado, José Luis Lozano Fernández.-366.

★

Ignacio García Iglesias, de profesión desconocida, con destino en el RIMZ «Asturias» 31, de la Brigada Acorazada XII, y último domicilio conocido en la calle Fernández Balsera, número 26, 2-C (Avilés), a quien se instruyen en este Juzgado diligencias preparatorias número 12/199/1990, por presunto delito de no incorporación a filas, en cuyo procedimiento tiene acordado prisión preventiva, deberá presentarse en este Juzgado, sito en la dirección indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 6 de febrero de 1991.-El Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 12, Javier Díaz Molina.-359.

★

Relación de reclutas del R/90-4.º del Ejército de Tierra, por tener incoado expediente de prófugo y permanecer en paradero desconocido, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, Unidad y llamamiento:

Espino Jiménez, Luis, 19 de noviembre de 1970, 350.010.279, NIS-W8 Canarias 50. 4.º

Lazaga Romero, Manuel, 21 de noviembre de 1968, 42.858.081, NIS-W8 Canarias 50. 4.º

Suarez Ramírez, Natalio A., 21 de noviembre de 1969, 42.861.944, NIS-W8 Canarias 50. 4.º

Las Palmas, 24 de enero de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Manuel Rodríguez Nieto.-381.

★

Santiago Quiroga Astiz, hijo de Antonio y de Margarita, natural de la provincia de Navarra, nacido el 9 de mayo de 1969, con graduación militar de Soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 27/10/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 750 milímetros, y con destino en la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 24 de enero de 1991.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-378.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Antonio Serrano Ruiz, hijo de Cipriano y de Antonia, natural de Vilanova i la Geltrú, fecha de nacimiento 4 de diciembre de 1945, domiciliado últimamente en Santa Magdalena, número 42, Vilanova i la Geltrú, procesado por cheque en descubierto, en causa previa 2.459/1987, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 14 de febrero de 1991, encontrándose en la actualidad en Santa Magdalena, número 42, Vilanova i la Geltrú, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2 de octubre de 1990.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de febrero de 1991.-El Juez.-615.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla.

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 27/1991, instruidas al Cabo Legionario Juan Santamaría de la Mata, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Melilla a 26 de febrero de 1991.-El Capitán Auditor, Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-624.